

Empresa insular
de servicios
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 •

CARMEN MÍDALA QUINTERO MACHÍN (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 05/12/2025
HASH: ddd63d977fe86dc163aae8c01b1ea39a



ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZALEZ (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/12/2025
HASH: 21d67a822363c704ed89efbf17615366



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SOCIEDAD PÚBLICA
MERIDIANO S.A.U.,
CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025,
A LAS 10:47 HORAS.**

ORDEN DEL DÍA

=====

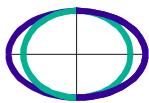
I.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Extraordinaria 10-12-24

II.- PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. PARA LA FORMULACIÓN, SI PROcede, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

III.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2026) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERIDIANO SAU.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular

Fecha: 28 de noviembre de 2025.

Comienzo: 10: 47

Terminación: 11:29

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Doña Ana González González; consejera

Don Rubén Armicche Benítez Padrón; consejero

Don Amado Carballo Quintero; consejero

Maria Mar Suarez Armas: consejera

Ausentes:

Don David Cabrera de León; consejero

Doña Ana Cecilia González Pérez; consejera

Don Juan Alberto Armas Morales; consejero

Gerente:

Don Jonás Rodríguez Ramos

Auditor:

Don Juan Carlos Cabrera Labory

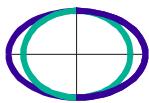
Secretaria Asistente, no Asesora Jurídica:

Doña Midalia Quintero Machín

Interventora:

Doña Carolina Armas Pérez





Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración. Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - Extraordinaria 10-12-2024

Por la presidencia se pregunta, a los miembros del Consejo de Administración, si tienen alguna alegación que formular al acta de la sesión que se relaciona a continuación:

- Sesión Extraordinaria: 10-12-2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anteriormente relacionada.

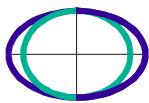
II.- PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. PARA LA FORMULACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 24 de noviembre de 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. – Formulación, si procede, de las Cuentas Anuales de la **E.I.S El Meridiano S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 973.879,31 €
- **Patrimonio Neto:** 481.367,41 €
- **Resultado del ejercicio:** -2.427.536,24 €





Em presa in su la r
d e se rvic ios
El M erid ian o S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908



SEGUNDO. - Aplicación de los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- Resultado del ejercicio (pérdidas): -2.427.536,24 €

APLICACIÓN:

- Aportación de Socios: 1.946.360,33 €
- Reservas Voluntarias: -481.175,91 €

TERCERO. – Compensar el resultado del ejercicio 2024 por un importe de -2.427.536,24€ mediante la aportación realizada por el único socio, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, por importe de 1.946.360,33 €, proponiendo la compensación de las pérdidas restantes, por un importe de 481.175,91€, con las reservas voluntarias.

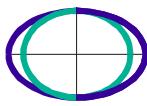
CUARTO. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

QUINTO. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio”.

Seguidamente, por el auditor don Juan Carlos Cabrera Labory, se procede a explicar brevemente el borrador de Informe de Auditoría, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de la EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U:

Opinión modificada – Favorable con salvedades

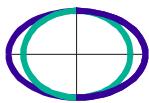
Hemos auditado las cuentas anuales de PyME de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U, que comprenden el balance de PyME a **31 de diciembre de 2.024**, la cuenta de pérdidas y ganancias de PyME y la memoria de PyME correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a **31 de diciembre de 2.024**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- 1) Fuimos nombrados auditores el **10 de diciembre de 2.024**, por lo que no pudimos presenciar el recuento físico de las “*Existencias*” al inicio del ejercicio ni aplicar procedimientos alternativos que nos permitieran obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos de apertura de existencias, siendo que las mismas ascienden a 54.268,13 euros (12,06% de la estructura económico-financiera de la entidad al cierre del ejercicio auditado). Puesto que las existencias iniciales y finales influyen en la determinación del “*Resultado del ejercicio*” vía “*Variación de existencias*”, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el “*Resultado del ejercicio*” que se muestra en la cuenta de resultados.
- 2) La Entidad gestiona varias unidades de negocio, entre ellas el “**Hotel Balneario Pozo de la Salud**”, que representa aproximadamente el 50% del “*Importe neto de la cifra de negocios*” del ejercicio auditado. En el transcurso de nuestro trabajo





hemos identificado deficiencias en el control interno de dicha unidad (deficiencias reconocidas por la dirección) que afectan a los circuitos de facturación, registro de ingresos y gestión de cobros, entre otros.

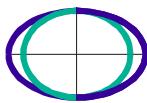
Hemos realizado procedimientos sustantivos sobre los ingresos registrados en las cuentas anuales formuladas con resultados satisfactorios en las áreas sometidas a prueba, pero no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que nos permita concluir sobre la integridad y exactitud del *"Importe neto de la cifra de negocios"* y de los *"derechos de cobro"* vinculados a esta unidad en su conjunto, ni determinar si serían necesarios ajustes en las cuentas del ejercicio y/o en *"Reservas"* por tratarse de una situación con origen en ejercicios anteriores. En consecuencia, los posibles efectos de esta limitación al alcance podrían ser materiales, aunque no hemos podido cuantificarlos. Cabe destacar que la dirección de la entidad ha realizado a lo largo del ejercicio una serie de actuaciones destinadas en subsanar las deficiencias de control, sobre este extremo nos pronunciamos en el *"Párrafo sobre otras cuestiones"*.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.





Incertidumbre material sobre Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la Nota 10. “*Operaciones con partes vinculadas*” de la Memoria PYMES en la que se indica la aportación realizada por el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro:

Aportación de socios	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	1.946.360,33 euros	1.946.360,33 euros

Por otro lado, además de las anteriores “*Operaciones con partes vinculadas*”, la Sociedad incurre en pérdidas significativas en cada ejercicio:

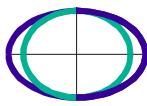
Resultado del ejercicio	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	-2.427.536,24 euros	-1.886.405,65 euros

Dichas Pérdidas son indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

No obstante, hemos tenido en cuenta el siguiente factor mitigante de nuestra incertidumbre material: Según la información contenida en el PAIF del ejercicio 2025, de “*Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.*” se han presupuestado unas pérdidas para dicho ejercicio por un importe de 2.479.850,51 euros, y el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro ha presupuestado a su vez una aportación genérica por la misma cuantía.

Las Cuentas Anuales PYMES adjuntas han sido preparadas asumiendo que su actividad continuará, dado que tal y como se expone en la nota 2.C) “*Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre*” de la Memoria PYMES se manifiesta lo siguiente: “*la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su accionista único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.*”.





Hemos valorado esta situación como indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las Cuentas Anuales PYMES adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Párrafo sobre otras cuestiones

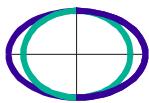
Hemos recibido de la dirección el "Informe final sobre el déficit de control de la unidad de negocio del **Hotel Balneario Pozo de la Salud**" fechado a **25 de septiembre de 2.025**, en el que se describe el origen histórico de las deficiencias y las actuaciones adoptadas y planificadas (por ejemplo, cambio de dirección del hotel, contratación de revisión externa de la facturación y cobros, implantación de manuales y segregación de funciones). Esta información no modifica nuestra opinión ni su fundamento, al no sustituir la evidencia de auditoría que no ha sido posible obtener.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de PyME

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de PyME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que





consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PyME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PyME, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME

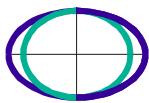
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PyME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PyME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar



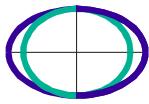


colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PyME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PyME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PyME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.





Em presa in su la r
d e se rvic i o s
El M erid ian o S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 ●



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el Nº S-2.051)

JUAN CARLOS CABRERA LABORY

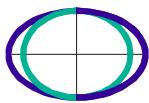
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el Nº 21.325)

En Santa Cruz de Tenerife, a **día de mes de 2.025**

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L. · N.I.F B-76.516.327 · Avenida Buenos Aires,
98. 1º A · 38.005 Santa Cruz de Tenerife
www.laboryconsultores.com · T 822 26 30 06 · administracion@laboryconsultores.com

7





Seguidamente interviene el **Sr. presidente**, don Alpidio Armas González, manifestando que son conscientes de que se puede hacer mejor y está seguro de que en adelante será de otra manera, puesto que se está rectificando todo lo que se hacía mal.

Comenta que nos encontramos en un período de cambio y de inversión a futuro. Que tienen claro lo que hay que hacer con Meridiano: que se dedique al turismo, pero también que cuente con medios propios para abordar otras cuestiones (Centros Culturales, Auditorio La Peña, Museo de Valverde, ...). El Cabildo no puede contratar personal con cualificación y la Empresa Meridiano sí puede hacerlo de forma mucho más ágil. Indica que la Empresa está creciendo en cantidad y calidad, así como que el resultado de todo ello se verá en un futuro próximo.

A continuación interviene **don Rubén Armicé Benítez Padrón**, manifestando que le parece correcto el que se le den encomiendas a Meridiano, pero quiere hacer una salvedad, puesto que se separa turismo del patrimonio y de la cultura. Considera que el patrimonio de la Isla necesita de un mantenimiento y se debería plantear a través de esta Empresa, como se hace con Guinea, que es un ejemplo perfecto.

Así mismo indica que el patrimonio necesita protección de cara al futuro, por lo que se necesitaría contar con determinados profesionales que en la actualidad están desapareciendo (piedra, cubiertas de colmo, ...).

Pregunta cuándo se podrá establecer que Meridiano de cobertura a estos temas.

Le responde el **Sr. gerente**, don Jonás Rodríguez Ramos, manifestando que para ello han de modificar los Estatutos y que la propuesta de modificación está ya preparada, con informe favorable, pendiente de aprobación.

Interviene seguidamente **doña María Mar Suárez Armas**, manifestando que están trabajando en la creación de una unidad de mantenimiento de espacios públicos. Comenta que ya cuentan con una unidad de promoción y que se está trabajando para ver cómo poder encajar esa nueva unidad de mantenimiento.

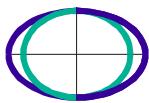
A continuación interviene **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que es un acierto la nueva orientación que se le está dando a la Empresa, puesto que se acerca más a la posibilidad de ser ese medio propio que tanto se necesita, no solo para el turismo.

Vuelve a intervenir **don Rubén Armicé Benítez Padrón**, mencionando como ejemplo la Oficina de la Bajada, sobre todo el resultado final. Piensa que el sistema es el acertado, que se reparte, se gestiona, se analiza, ... Falta el control de calidad y del servicio, pero la línea de trabajo es buena.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. – Formular las Cuentas Anuales de la E.I.S El Meridiano S.A.U. correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, según Anexo, siendo los datos más significativos:





- **Activo: 973.879,31 €**
- **Patrimonio Neto: 481.367,41 €**
- **Resultado del ejercicio: -2.427.536,24 €**

SEGUNDO. - Aplicación de los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- **Resultado del ejercicio (pérdidas): -2.427.536,24 €**

APLICACIÓN:

- **Aportación de Socios: 1.946.360,33 €**
- **Reservas Voluntarias: -481.175,91 €**

TERCERO. – Compensar el resultado del ejercicio 2024 por un importe de -2.427.536,24€ mediante la aportación realizada por el único socio, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, por importe de 1.946.360,33 €, proponiendo la compensación de las pérdidas restantes, por un importe de 481.175,91€, con las reservas voluntarias.

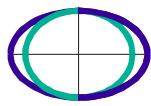
CUARTO. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

QUINTO. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

ANEXO





Em presa insular
d e se rvic i o s
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 •



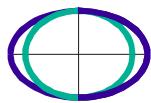
Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

CUENTAS ANUALES 2024

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL
MERIDIANO, S.A.U.**

1

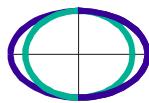




ÍNDICE.

Balance de situación al 31-12-2024 (Activo)	3
Balance de situación al 31-12-2024 (Patrim. Neto y Pasivo)	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31-12-2024	4
Memoria:	
- Nota 1: Actividad de la empresa	5
- Nota 2: Bases de presentación de las Cuentas Anuales	6
- Nota 3: Normas de registro y valoración	8
- Nota 4: Inm. material, intangible e invers. Inmobs.	17
- Nota 5: Activos financieros	20
- Nota 6: Pasivos financieros	21
- Nota 7: Fondos propios	22
- Nota 8: Existencias	23
- Nota 9: Situación fiscal	24
- Nota 10: Operaciones con partes vinculadas	25
- Nota 11: Ingresos y gastos	27
- Nota 12: Otra información	30





BALANCE DE SITUACIÓN

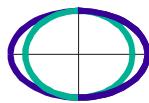
ACTIVO

	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4	134.311,10	107.107,55
I. Inmovilizado intangible.	4	14.459,90	7.762,32
II. Inmovilizado material.	4	110.351,20	99.345,23
III. Inversiones inmobiliarias.		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		9.500,00	-
V. Inversiones financieras a largo plazo.		-	-
VI. Activos por impuesto diferido.		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		839.568,21	1.042.571,18
I. Existencias		54.268,13	48.427,44
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	50.317,79	295.001,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		45.474,42	289.809,52
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		-	-
3. Otros deudores.		4.843,37	5.192,06
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo.		-	-839,25
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo.	5	-	2.242,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	5	734.982,29	697.738,59
TOTAL ACTIVO (A + B)		973.879,31	1.149.678,73

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		481.367,41	962.543,32
A-1) Fondos propios.	7	481.367,41	962.543,32
I. Capital.	7	60.101,21	60.101,21
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas	7	902.442,11	842.487,43
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-	-
VI. Otras aportaciones de socios.	9	1.946.360,33	1.946.360,33
VII. Resultado del ejercicio.	7	-2.427.536,24	-1.886.405,65
VIII. (Dividendo a cuenta).		-	-
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-	-



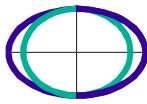


B) PASIVO NO CORRIENTE			1.758,43
I. Provisiones a largo plazo.			1.758,43
C) PASIVO CORRIENTE	6	492.511,90	185.376,98
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		280.167,07	
1. Deudas con entidades de crédito.			-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			-
3. Otras deudas a corto plazo.		280.167,07	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			-
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6	207.566,83	185.376,98
1. Proveedores.		26.026,45	32.579,57
2. Otros Acreedores.		181.540,38	152.797,41
V. Periodificaciones a corto plazo.		4.778,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		973.879,31	1.149.678,73

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

	Nota de la Memoria	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.560.562,50	1.644.464,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		-	-
4. Aprovisionamientos.	10	345.486,12	339.977,89
5. Otros ingresos de explotación.		378,83	246,35
6. Gastos de personal.	10	2.948.730,44	2.572.287,47
7. Otros gastos de explotación.		741.620,66	666.513,70
8. Amortización del inmovilizado.	4	29.767,15	27.455,86
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	10	76.876,80	76.876,80
10. Exceso de provisiones.		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	4	-	-
12. Otros resultados	10	250,00	1.758,43
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		- 2.427.536,24	- 1.886.405,65
12. Ingresos financieros.		-	-
13. Gastos financieros.		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		-	-
15. Diferencias de cambio.		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-	-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	7	- 2.427.536,24	- 1.886.405,65
17. Impuesto sobre beneficios.		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	7	- 2.427.536,24	- 1.886.405,65





MEMORIA - EJERCICIO 2024

Formulación según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificadopor el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los siguientes motivos:

Ser el activo inferior a..... 4.000.000,00 €.
Ser la cifra de negocios inferior a 8.000.000,00 €.
Ser el número medio de trabajadores superior a 50 Per.

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

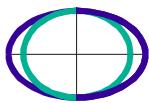
Con la denominación de "Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U." se crea una empresa de carácter mercantil que adoptará la forma de Sociedad Anónima Unipersonal. La expresada sociedad se regirá por los preceptos de sus Estatutos, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, disposiciones complementarias, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, que sean aplicables a este tipo desociedades.

La Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., fue fundada en presencia de la notaría Doña Carmen Rosa Pereira Remón, en Valverde a 6 de Mayo de 1998, con el nº de protocolo 228, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al folio 1 del tomo 3, hoja IH-62, inscripción 1^a y con N.I.F. nº A-38.491.908.

El domicilio social de la entidad se establece en la sede del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Valverde, C/ Doctor Quintero nº 11, de la Isla de El Hierro.

La duración de la Entidad es indefinida y tiene por objeto la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medio ambiente, así





como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos.

Según el art. 5 de sus estatutos, el Cabildo Insular de El Hierro es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social, por lo que ostenta sobre la Sociedad un control análogo al que tiene sobre sus servicios, ésta tendrá el carácter de mediopropio y servicio técnico de aquella Corporación Insular quien le podrá encomendar cualesquiera actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social, de acuerdo con el siguiente régimen:

- La encomienda se efectuará expresamente por el órgano competente del Cabildo.
- La actividad material, técnica o de servicios que se le encomienda, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación.
- Plazo de vigencia de la encomienda y fecha de su inicio; pudiendo aquel plazo, en su caso, ser prorrogado por decisión del órgano competente del Cabildo Insular.
- Cantidad que se le transfiera para su ejecución y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, incluyendo los gastos de gestión a percibir por la Sociedad.
- La encomienda se extinguirá por el transcurso del plazo de vigencia de la misma, o, en su caso, de su prórroga o prórrogas y en aquellos otros casos en que el órgano competente de la Corporación Insular así lo acuerde.

En todo caso, esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas del Cabildo Insular de El Hierro, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas. Se excluye del régimen de la Encomienda las actuaciones puntuales relacionadas con el giro o tráfico de la empresa.

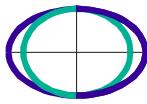
La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad a 31 de Diciembre de 2024, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.





Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General el 28 de junio de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su Accionista Único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

D) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2024 mantienen la misma estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

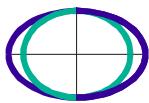
F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

En el presente ejercicio no ha habido que proceder a realizar ajustes por corrección de errores.





NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Despues del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

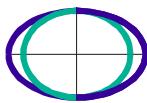
En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.





3. Si la cesión se pacta por un periodo anual, renovable por períodos iguales, o por periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

b) Inmovilizado Material

Se valora a precio de adquisición o a coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación.

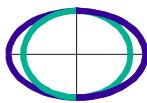
La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, siendo éste como el mayor importe entre valor razonable menos costes de venta y valor en uso. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:





Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	6,66	15%
Maquinaria	6,66	15%
Ullaje	8,33	12%
Otras Instalaciones	6,66	15%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizarán el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

c) Inversiones Inmobiliarias

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

d) Permutas

La empresa no ha realizado permutas en el ejercicio objeto de este informe.

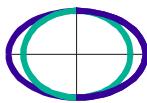
e) Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, a efectos de sus vencimientos, se clasifican, en general, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. La presente norma resulta de aplicación en esta empresa a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;





- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos;
- Derivados con valoración favorable para la empresa;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito; anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros de la entidad se analizarán y valorarán ajustándose a lo establecido en las 8^a y 9^a Normas de Registro y Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

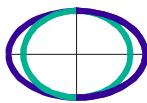
f) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

g) Existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.





La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa son contabilizadas en la moneda funcional (euros), a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción, ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

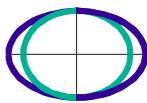
j) Impuesto sobre Beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación y ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

A la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores desarrollos.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones generales y aplicadas en el ejercicio.





Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

k) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

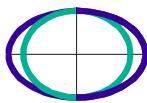
Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Ingresos por ventas:





Solo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes, si:

- Se transfiere al comprador riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se retiene la gestión corriente ni el control efectivo de los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos tiene valoración fiable.
- La empresa recibe los beneficios derivados de la transacción.
- Los costes de la transacción son valorables con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el Impuesto General Indirecto Canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los gastos inherentes a las mismas, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por deterioro y no como un menor ingreso.

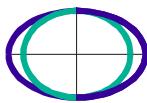
En la contabilización de los gastos por compras de los bienes necesarios para la prestación de sus servicios, se incluyen los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles.

k) Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la





empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga las empresas relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

I) Subvenciones, donaciones y legados

De conformidad con las Normas de Valoración y Registro del R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

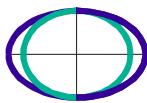
Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

1. *Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18º del PGC 2007.*

2. *Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las*





Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18º del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

c) No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos- programa o documentos similares.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

m) Negocios conjuntos

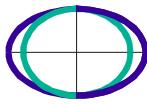
En el presente ejercicio, no se han llevado a cabo negocios conjuntos en la empresa.

n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el apartado 13º de las normas de elaboración de las cuentas anuales, contenido en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, aprobado mediante R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, se definen como partes vinculadas las siguientes:

1. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma





de decisiones financieras y de explotación de la otra.

2. En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:

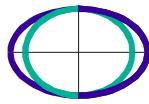
- a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma 11.^a de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado.
- b) Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- c) El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiendo por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- d) Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- e) Las empresas que comparten algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.
- f) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado material La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

Conceptos Inmovilizado Material	Saldo 31/12/2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/2023
Instalaciones Técnicas	27.958,32	0,00	0,00	27.958,32
Maquinaria	58.927,41	11.725,47	0,00	47.201,94
Ullaje	7.080,53	0,00	0,00	7.080,53
Otras Instalaciones	45.188,87	0,00	0,00	45.188,87
Mobiliario	90.141,75	5.678,33	0,00	84.463,42
Equip. Proc. Infor.	64.595,51	19.564,4	0,00	45.031,11
Otro Inmov. Material	19.855,99	0,00	0,00	19.855,99





TOTAL	313.748,38	36.968,20	0,00	276.780,18
-------	------------	-----------	------	------------

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/23
Instalaciones	20.418,12	1.478,40	0,00	18.939,72
Técnicas				
Maquinaria	30.729,28	5.916,23	0,00	24.813,05
Utilaje	6.373,26	303,48	0,00	6.069,78
Otras Instalaciones	26.672,43	6.967,53	0,00	19.704,90
Mobiliario	61.471,1	4.415,13	0,00	57.055,97
Equip. Proc. Infor.	37.975,29	6.768,43	0,00	31.206,86
Otro Inmov. Material	19.757,7	113,03	0,00	19.644,67
TOTAL	203.397,18	25.962,23	0,00	177.434,95
INM.MAT.NETO	110.351,20	11.005,97	0,00	99.345,23

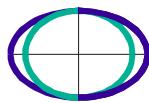
La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Conceptos Inmovilizado Material	Saldo 31/12/2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/2022
Instalaciones	27.958,32	0,00	0,00	27.958,32
Técnicas				
Maquinaria	47.201,94	4.937,63	0,00	42.264,31
Utilaje	7.080,53	0,00	0,00	7.080,53
Otras Instalaciones	45.188,87	2.279,87	0,00	42.909,00
Mobiliario	84.463,42	7.638,81	0,00	76.824,61
Equip. Proc. Infor.	45.031,11	9.461,12	0,00	35.569,99
Otro Inmov. Material	19.855,99	0,00	0,00	19.855,99
TOTAL	276.780,18	24.317,43	0,00	252.462,75

En el ejercicio anterior dotaron las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/22
Instalaciones	18.939,72	1.478,40	0,00	17.461,32
Técnicas				
Maquinaria	24.813,05	5.049,53	0,00	19.763,52
Utilaje	6.069,78	303,48	0,00	5.766,30
Otras Instalaciones	19.704,90	6.894,43	0,00	12.810,47
Mobiliario	57.055,97	3.830,87	0,00	53.225,10
Equip. Proc. Infor.	31.206,86	5.312,11	0,00	25.894,75
Otro	19.644,67	337,69	0,00	19.306,98





Inmov.Material				
TOTAL	177.434,95	23.206,51	0,00	154.228,44
INM.MAT.NETO	99.345,23	1.110,92	0,00	98.234,31

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación.

Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

b) Inmovilizado intangible

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2024	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Aplicaciones Informáticas Amortización: Aplicaciones Informáticas	48.442,85	10.502,5	0,00	37.940,35
	-33.982,95	-3.804,92	0,00	-30.178,03
Inmovilizado Intangible Neto	14.459,9	6.697,58	0,00	7.762,32

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio. Tampoco se han producido resultados negativos por bajas de elementos obsoletos.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

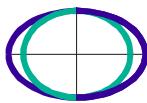
No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación.

Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No existen bienes intangibles con vida útil indefinida ni existen inversiones inmobiliarias.

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio 2023 fueron los siguientes:





	Saldo	Altas	Bajas	Saldo
	31/12/2023			31/12/2022
Aplicaciones Informáticas	37.940,35	3.960,32	0,00	33.980,03
Amortización:	-30.178,03	-4.249,35	0,00	-25.928,68
Aplicaciones Informáticas				
Immobilizado Intangible Neto	7.762,32	-2.856,90	0,00	8.051,35

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Dentro del activo no corriente, la entidad mantiene activos financieros a largo plazo por un importe total de 9.500 euros. Dicho saldo corresponde a una fianza constituida y se encuentra registrado en la cuenta 260, 'Fianzas constituidas a largo plazo'.

El detalle de los activos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados y Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	780.456,71	994.982,99	780.456,71	994.982,99
TOTAL	780.456,71	994.982,99	780.456,71	994.982,99

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 780.456,71 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera en sus principales importes:

- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios por importe de 45.474,42 €, son deudas de clientes y deudores varios con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; se incluyen los saldos de caja y cuentas corrientes a fecha de cierre por importe de 734.982,29€.

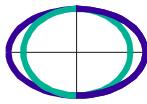
Se han retirado los saldos con Administraciones Públicas, los cuales se detallan en la Nota 8 de la presente memoria.

Asimismo, las operaciones con partes vinculadas se analizan en detalle en la Nota 9 de la presente memoria, aun estando incluidas.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:





Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	388,00
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	388,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	3.112,79
Exceso de provisiones por operaciones comerciales	159,86

En el ejercicio anterior el detalle es el siguiente:

Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	641,34
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	641,34
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	388,00
Exceso de provisiones por operaciones comerciales	573,93
Total	185,93

NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS

La entidad, en el ejercicio, no tiene pasivos financieros a largo plazo.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado	319.466,90	185.376,98	487.733,90	185.376,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
TOTAL	319.466,90	185.376,98	487.733,90	185.376,98

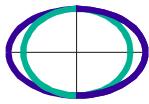
En "Derivados y Otros", se muestra un total de 39.299,83 €, el cual corresponde a débitos por operaciones comerciales a corto plazo; pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, siendo en este caso acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Deudas con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.

Como otras deudas a corto plazo la entidad tiene reconocidas en su balance 280.167,07€ derivados de deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados.

Debido a la tipología de las deudas, no existen deudas con garantía real.

La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como pasivo financiero.





NOTA 7.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios, es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo 31/12/2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2023
Capital Escriturado	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21
Reserva Legal	10.044,85	0,00	0,00	10.044,85
Reservas Voluntarias	892.397,26	59.954,68	0,00	832.442,58
Aportaciones de socios	1.946.360,33	1.946.360,33	1.946.360,33	1.946.360,33
Resultados neg. Ejerc.ant. Ant.	0,00	1.886.405,65	0,00	-1.886.405,65
Resultado del ejercicio	-2.427.536,24	0,00	2.472.536,24	-1.886.405,65
Total	481.367,41	3.892.720,66	4.418.896,57	-923.862,33

El detalle del ejercicio anterior es:

Cuentas	Saldo 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2022
Capital Escriturado	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21
Reserva Legal	10.044,85	0,00	0,00	10.044,85
Reservas Voluntarias	832.442,58	115.158,21	0,00	717.284,37
Aportaciones de socios	1.946.360,33	1.946.360,33	1.646.635,90	1.646.635,90
Resultados neg. Ejerc.ant. Ant.	0,00	1.531.477,69	0,00	-1.531.477,69
Resultado del ejercicio	-1.886.405,65		1.886.405,65	
Total	962.543,32	3.592.996,23	3.533.041,55	902.588,64

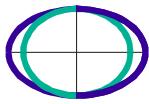
El Capital Social de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., estaba constituido al 31 de Diciembre del 2024 por 1.000 acciones representadas por medio de títulos, ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de 60,01 euros cada una, numeradas correlativamente del número uno al mil, ambos inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado, desde el momento de su constitución.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta reserva no cubre el mínimo exigido.

El saldo de los Fondos Propios de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano,





S.A.U. al cierre del ejercicio, el cual coincide con el Patrimonio Neto, ascendió a un total de 481.367,41 €.

Aplicación del resultado:

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado negativo por importe de -2.427.536,24 € obtenido en el ejercicio de 2024, sea aplicado como se especifica a continuación:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de Pérdidas y Ganancias (pérdidas)	-2.427.536,24 €	- 1.886.405,65 €
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aportación de socios	1.946.360,33€	1.946.360,33 €
Reserva Voluntaria	481.175,91 €	-59.954,68 €
Resultados negativos ejercicios anteriores	€	- €
	€2.247.536,24	1.886.405,65€

Se propone compensar las pérdidas del ejercicio 2024 por importe de 2.427.536,24 € mediante la aportación realizada por el único socio el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 1.946.360,33 €, quedando el importe restante por 481.175,91 € compensado con reservas voluntarias.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

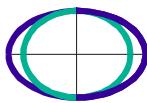
NOTA 8.- EXISTENCIAS

Los movimientos de las existencias se detallan a continuación:

EXISTENCIAS	2023	DEBE	HABER	2024
EXISTENCIAS ECOMUSEO	1095,47	1.598,02	1.095,47	1.598,02
EXISTENCIAS QUINTERAS	97,9	192,3	97,9	192,3
EXISTENCIAS BALNEARIO	17332,75	19.640,95	17.332,75	19.640,95
EXISTENCIAS LA PEÑA	23493,5	22.798,32	23.493,5	22.798,32
EXISTENCIAS GAROE	1090,41	1.352,43	1.090,41	1.352,43
EXISTENCIAS AEROPUERTO	76	57	76	57
EXISTENCIAS JULAN	85,69	87	85,69	87
EXISTENCIAS R. BIOSFERA	120,66	243,16	120,66	243,16
EXISTENCIAS C.I. GEOLOGICO	160,28	92,62	160,28	92,62
EXISTENCIAS C.I. VULCANOLOGICO	159,03	198,44	159,03	198,44
EXISTENCIAS OFIC. TURISMO	114	76	114	76
EXISTENCIAS ALMACÉN	3741,86	2432	3.741,86	2432
	47.567,55	48.768,24	47.567,55	48.768,24

Los anticipos de proveedores en el ejercicio ascienden a 5.499,89 euros y en 2023 a 859,89 euros,





NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Cuentas	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Saldos deudores:	4.843,37€	4.840,80 €
H.P. deudora por devolución Impuestos	4.808,36€	4.840,80 €
H.P. IGIC soportado	35,01€	
Saldos acreedores:	-168.267,00€	-139.936,28 €
H.P. acreedora por retenciones	-89.203,93€	-71.737,70 €
H.P. acreedora por IGIC	-15.984,06 €	-19.053,41 €
H.P. IGIC repercutido	-1.146,54€	
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-61.932,37 €	-49.145,17 €

Impuesto sobre beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta ha resultado ser negativa. En el ejercicio en el que se origina la base imponible negativa compensable fiscalmente, ésta debe recibir, con carácter general, el tratamiento de crédito impositivo, en cuanto va a representar un menor impuesto a pagar en el futuro. Su importe variará en función a las bonificaciones y deducciones aplicables por la empresa. Dicho crédito sólo es susceptible de contabilizarse en el supuesto de que su realización futura esté razonablemente asegurada, en aplicación del principio de prudencia, por lo cual no se contabiliza.

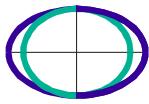
El tipo de gravamen a aplicar es del 25%. No se han realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades durante el 2024. No existen compromisos fiscales que comporten compromisos adquiridos al no aplicar ninguno.

A raíz de la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, resultan diferencias permanentes positivas por importe de cero euros, que se derivan de gastos contables que fiscalmente no constituyen partidas deducibles, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, gastos de carácter no deducible, por lo que finalmente la base imponible negativa del ejercicio asciende a -2.427.536,24 euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-2.427.536,24	
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades		
DIFERENCIAS		
PERMANENTES		
DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
Compensación Bases negativas		
Base imponible negativa (Rdo.		-2.427.536,24





En el ejercicio anterior la base imponible sería la siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-1.886.405,65
Aumentos Disminuciones Saldo			
Impuesto sobre sociedades			
DIFERENCIAS			
PERMANENTES			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS			
Compensación Bases negativas			
Base imponible negativa (Rdo. Fiscal)			-1.886.405,65

Además, se puede señalar que, las deducciones por activos fijos nuevos aplicadas en el ejercicio 2024 y las pendientes de aplicar por la sociedad al 31 de Diciembre de 2024 eran las siguientes:

Año	Inversión	Deducido	2023	Pendiente
Activos fijos nuevos 2013		0,00	1.074,51	
Activos fijos nuevos 2014		0,00	2.174,65	
Activos fijos nuevos 2015		0,00	1.920,31	
Activos fijos nuevos 2016		0,00	1.206,98	
Activos fijos nuevos 2017		0,00	3.682,28	
Activos fijos nuevos 2018		0,00	4.114,99	
Activos fijos nuevos 2019		0,00	15.933,64	
Activos fijos nuevos 2020		0,00	10.098,24	
Activos fijos nuevos 2021		0,00	10.444,76	
TOTAL		0,00	50.650,36	

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

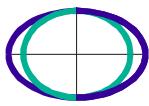
El Consejo de Administración de la sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

NOTA 10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Entre las operaciones con partes vinculadas, hay que destacar por un lado las transferencias que ha recibido la sociedad de su único accionista para financiar su





funcionamiento, la cual se ha contabilizado según la normativa vigente en Fondos Propios en forma de aportación de socios, y que son las que se detallan a continuación:

Operación	Entidad	Importe
Gastos de Funcionamiento 2024	Excmo. Cabildo de El Hierro	1.946.360,33
	Total	1.946.360,33

En 2023 los ingresos por encomiendas de gestión y otras actividades varias fueron:

Otras transferencias	Entidad	Importe
Encomienda Gestión C.I. Geológico	Excmo. Cabildo de El Hierro	69.978,59
Encomienda Gestión C.I. Vulcanológico	Excmo. Cabildo de El Hierro	27.675,32
Encomienda Gestión C.I. Reserva Biosfera	Excmo. Cabildo de El Hierro	73.297,65
	Total	170.951,56

En el ejercicio 2024 no figuran saldos por actividades con su único accionista o empresas y organismos dependientes de él. En cambio, en el ejercicio 2023 los saldos fueron:

Entidad	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Consejería Turismo, Transportes y Comunicaciones	250.280,53 €	0,00 €
Consejería Medio Ambiente	14.999,00 €	0,00 €
Total	265.279,53 €	- €

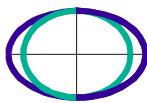
Encargos y otras actividades con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y poderes adjudicadores. Cumplimiento de la regla 80-20, artículo 32.2 Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. es "medio propio y servicio técnico" respecto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro según sus estatutos.

El apartado b) del referido artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público exige a los medios propios que más del 80% de las actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla (en el caso de Meridiano, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro), o por otras personas jurídicas controladas por la entidad que hace el encargo.

En la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., el cumplimiento de esta regla se realiza atendiendo al porcentaje que representa el volumen de negocios derivado de encargos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y las personas jurídicas por este controladas respecto del volumen global de negocios de la entidad.





Los ingresos procedentes de encargos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y los poderes adjudicadores por este controlados ascienden a los siguientes importes en el período 2022-2024:

Ejercicio	2022	2023	2024	Promedio 2022-2024 (1+2+3)
% Ingresos procedentes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro	20,97 %	10,39 %	0%	10,45%

Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección:

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la empresa en concepto de sueldos, etc., ni dietas por asistencia a los Consejos.

Los gastos por salario de contratación de personal de alta dirección han importado globalmente en el ejercicio 2024 unos 0,00 euros, no hay gastos salariales destinados a dichas partidas. Las dietas por manutención en caso de desplazamiento en el ejercicio han importado 0,00 euros.

Así mismo los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipo ni crédito alguno por parte de la empresa, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario en condiciones distintas a las de mercado.

No se tiene conocimiento de incompatibilidad alguna manifestada por parte de los miembros del Consejo de Administración en lo que se refiere a la tenencia de participaciones, ostentación de cargos o el desarrollo de funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, suponiendo que no se da lugar a ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

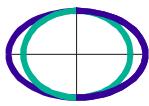
- Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación;

	2024	2023
PREST. SERVICIOS ECOMUSEO	148.460,86	136.686,20
PREST. SERVICIOS LAS QUINTERAS	19.273,54	21.705,19
PREST. SERVICIOS BALNEARIO	788.789,77	750.710,28

27





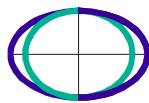
PREST. SERVICIOS LA PEÑA	450.817,25	412.023,03
PREST. SERVICIOS EL GAROÉ	84.100,69	84.226,90
PREST. SERVICIOS AEROPUERTO	10.622,66	0
PREST. SERVICIOS EL JULAN	32.481,36	9.576,15
PREST. SERVICIOS C.I. RES. BIOSFERA	3.560,56	28.786,91
PREST. SERVICIOS C.I. GEOLÓGICO	2.956,24	4.496,49
PREST. SERVICIOS C.I. GEOPARQUE	13.764,20	3.529,72
PREST. SERVICIOS OFIC. INF. TURÍSTICA	5.735,37	13.683,13
PREST. SERVICIOS ECOMUSEO	0,00	8.240,86
PREST. SERVICIOS LAS QUINTERAS	0,00	69.978,59
PREST. SERVICIOS BALNEARIO	0,00	27.675,32
PREST. SERVICIOS LA PEÑA	0,00	73.297,65
	1.560.562,5	1.644.616,42

Aprovisionamientos

El detalle del saldo de las distintas cuentas recogidas en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición:

	2024	2023
COMPRA DE MERCADERIAS ECOMUSEO	17.761,76	17.985,78
COMPRA DE MERCADERIAS MUSEO	10.405,91	13.236,23
COMPRA DE MERCADERIAS BALNEARIO	5.188,71	10.088,77
COMPRA DE MERCADERIAS LA PEÑA	13.516,91	14.799,10
COMPRA DE MERCADERIAS GAROÉ	19.842,56	16.545,67
COMPRA DE MERCADERIAS AEROPUERTO	117,45	342,18
COMPRA DE MERCADERIAS EL JULAN	2.518,5	1.910,18
COMPRA DE MERCADERIAS R. BIOSFERA	705,09	1.076,45
COMPRA DE MERCADERIAS C.I.GEOLÓGICO	401,77	1.203,70
COMPRA DE MERCADERIAS C.I.GEOPARQUE	1.266,19	1.844,23
COMPRA DE MERCADERIAS OF.TURISMO	117,45	342,27
COMPRA OTROS APROV. BALNEARIO	143.924,22	148.660,44
COMPRA OTROS APROV. LA PEÑA	133.945,66	120.186,11
RAPPEL POR COMPRAS	0,00	-505,82
VAR. EXISTS. MERCADERIAS ECOMUSEO	-502,55	134,45
VAR. EXISTS. MERCADERIAS QUINTERAS	-94,4	-97,90
VAR. EXISTS. MERCADERIAS BALNEARIO	-2308,2	-4.417,64
VAR. EXISTS. MERCADERIAS LA PEÑA	695,18	1.124,60
VAR. EXISTS. MERCADERIAS GAROE	-262,02	-701,34
VAR. EXISTS. - AEROPUERTO	19	-76,00
VAR. EXISTS. MERCADERIAS JULAN	-1,31	63,44
VAR. EXISTS. MERCADERIAS R.BIOSFERA	-122,5	11,10
VAR. EXISTS. MERCADERIAS C.I.GEOLÓGICO	67,66	-5,93
VAR. EXISTS. MERCADERIAS C.I.GEOPARQUE	-39,41	83,68
VAR. EXISTS. MERCADERIAS OFIC. INF. TUR.	38	-114,00





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

VAR. EXISTS. ALMACÉN	1.309,86	-3.741,86
DEVOLUCS. DE COMPRAS Y OPERS		0,00
SIMILARES	-1696,39	
DEVOLUCS. DE COMPRAS Y OPERS		0,00
SIMILARES	-1328,98	
	345.486,12	339.977,89

Otros ingresos de explotación

El detalle del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 Y 2023 es el siguiente;

	2024	2023
Subvcs, donacs y legados a la explotación	0,00	0,00
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ADMON	378,83	246,35
	378,83	246,35

El detalle de las partidas de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	71.842,3
Compras Otros Aprovisionamientos	277.869,88
Devolución de compras	-3.025,37
Variación Existencias Mercaderías	-1.200,69
TOTAL	345.486,12

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de las partidas de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

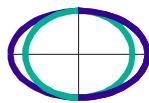
Servicios exteriores	733.901,34
Otros tributos	4.606,53
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	3.112,79
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00
TOTAL	741.620,66

El detalle de la partida de "Otros resultados" es el siguiente:

Gastos excepcionales	0,00
Ingresos excepcionales	250,00
OTROS RESULTADOS.....	250,00

Con respecto a 2023:





El detalle de las partidas de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	79.374,56
Compras Otros Aprovisionamientos	268.846,55
Rappel por Compras	-
	505,82
Variación Existencias Mercaderías	-7.737,40
TOTAL	339.977,89

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de las partidas de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	659.802,69
Otros tributos	6.223,01
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	388,00
Otras pérdidas en gestión corriente	100,00
TOTAL	666.513,70

El detalle de la partida de "Otros resultados" es el siguiente:

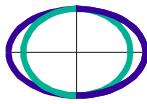
Gastos excepcionales	1.758,43
Ingresos excepcionales	0,00
OTROS RESULTADOS.....	1.758,43

NOTA 12.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados del ejercicio, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

Categoría	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Total general
ADMINISTRATIVO	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
AUX.ADMINISTRAT	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
AYTE COCINA	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
BIOLOGA	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92
CAMARERA PISOS	5,08	1,08	0,00	0,00	6,17
CAMARERO/A	4,33	2,33	2,08	2,33	11,08
COCINERO/A	3,08	2,25	1,00	1,83	8,17
CONTABLE	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
COORD PERSONAL	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92
COORD. CALIDAD	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00





DIRECTOR/A	0,17	0,00	1,00	0,00	1,17
ESPEC.SERVICIO	4,42	1,25	0,00	0,00	5,67
GEOLOGA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
GERENTE	0,00	0,00	0,00	0,83	0,83
GOBERNANTA	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
INF.TURISTICO/A	15,92	1,08	7,25	0,75	25,00
JEFA COCINA	1,92	0,00	0,00	0,00	1,92
JEFA COMEDOR	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
JEFA DE COCINA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08
JEFA RECEPCION	1,08	0,00	0,00	0,00	1,08
JEFA RESTAURANTE	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
JEFE MANTENIM	0,00	0,00	0,25	0,00	0,25
LIMPIADORA	4,83	2,17	0,00	0,00	7,00
MANTENIMIENTO	1,00	0,00	3,00	0,00	4,00
OFICIAL MANTENIM	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
RECEPCIONISTA	3,58	1,25	1,00	0,00	5,83
SUBGOBERNANTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
VIGILANTE NOCHE	1,00	0,33	0,00	0,00	1,33
Total general	56,83	12,75	21,33	5,75	96,6

Honorarios de Auditoría.

Durante el ejercicio 2024 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 5.000 euros. Durante el ejercicio 2023 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 5.595,00 euros.

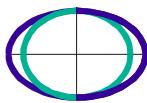
Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones contabilizadas por la entidad relacionadas con los inmovilizados, se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a través de encomiendas de gestión.

La valoración estimada de los bienes, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de subvención, son las siguientes:

BIEN EN CESIÓN DE USO	VALOR	ENTIDAD CEDENTE	IMPUTADO A PYG
Balneario Pozo de la Salud	1.447.111,51 €	Excmo. Cabildo Insular	14.617,29 €
Ecomuseo de Guinea	2.526.950,25 €	Excmo. Cabildo Insular	25.524,75 €
Restaurante Mirador la Peña	609.413,80 €	Excmo. Cabildo Insular	6.155,69 €
Las Quinteras	449.761,97 €	Excmo. Cabildo Insular	4.543,05 €
Arbol Garoe	525.637,40 €	Excmo. Cabildo Insular	3.737,48 €
Centro de Interpretación El Julian	1.334.903,20 €	Excmo. Cabildo Insular	4.080,00 €
Centro de Interpretación Geológico	251.499,60 €	Excmo. Cabildo Insular	2.540,40 €
Centro de Interpretación Vulcanológico	223.181,09 €	Excmo. Cabildo Insular	2.254,35 €
Centro de Interprepatación Reserva Biosfera	115.512,21 €	Excmo. Cabildo Insular	1.166,79 €





Vehículo El Julian	0,00 €	Excmo. Cabildo Insular	8.067,00€
Embarcación de Fondo de Cristal "Mar de el Hierro"	414.810,00 €	Excmo. Cabildo Insular	4.190,00 €
Total.....	7.898.781,03 €		76.876,80 €

No existieron otras partidas contabilizadas como subvenciones durante el ejercicio.

Hechos posteriores al cierre:

No hay hechos posteriores significativos adicionales a la fecha de cierre del ejercicio.

Contratos con el Accionista Único:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la ley de sociedades de Capital, Se hace mención expresa e individualizada de los contratos que la Sociedad tiene suscritos, siendo Los mismos los detallados a continuación;

F.APROBACIÓN	ÁREA	CONCEPTO
29/05/98	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	HOTEL BALNEARIO POZO DE LA SALUD
29/05/98	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ECOMUSEO DE GUINEA
29/07/02	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA
08/11/02	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO ETNOGRÁFICO CASA DE LAS QUINTERAS
10/04/03	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARBOL GAROE
21/12/09	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	EMBARCACIÓN DE FONDO DE CRISTAL "MAR DEL HIERRO"
05/03/12	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL JULAN
21/12/15	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOLÓGICO
21/12/15	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOPARQUE EL HIERRO
03/10/16	Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA
06/04/17	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ASISTENCIA A FERIAS GENERALISTAS
20/12/17	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	OFICINA INSULAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

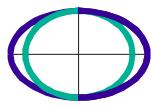
Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2024, no se ha llevado a cabo ninguna nueva acción específica para la mejora del medio ambiente.

No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración de la "Empresa Insular de Servicios El Meridiano" S.A.U.





Em presa insular
de se rvic ios
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 ●

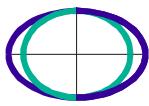


Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Alpidio Valentín Armas González	Ana Cecilia González Pérez
Consejero	Consejera
Juan Alberto Armas Morales	David Cabrera de León
Consejero	Consejero
Amado Carballo Quintero	Rubén Armicche Benítez Padrón
Consejero	Consejero
Ana González González	Francisco C. Morales Fernández
Consejera	Secretario no Consejero





III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2026) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERIDIANO SAU.

Por la presidencia se da cuenta la propuesta formulada con fecha 24 de noviembre de 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Único. – Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RD 500/1990), así como en La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (en adelante LO 2/2012), se procede a presentar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2026 y todo ello en base a los siguientes

FUNDAMENTO JURÍDICOS

Primero. - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen las siguientes previsiones en relación con el Presupuesto anual de las Entidades Locales:

- a) En el presupuesto general que deben elaborar y aprobar las entidades locales se habrán de integrar los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. (artículo 164.1 TRLRHL)
- b) Al presupuesto General se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local (artículo 166 TRLRHL)

Segundo. - El artículo 111 y siguientes del Real Decreto 500/1990, mencionan los documentos que habrán de presentar las sociedades mercantiles de titularidad local.

Tercero. - La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, entiende su ámbito de aplicación subjetivo al sector público, que se considera integrado por las siguientes unidades:

“Artículo 2:

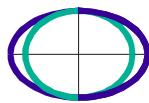
A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades.

1.- El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

2.- El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no concluidas en el apartado anterior, tendrán así misma consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.





Este hecho implica que la Sociedad Pública MERIDIANO S.A.U. se incluye en el sector de las administraciones Públicas, por lo que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones afecten a los gastos e ingresos deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la LO 2/2012.

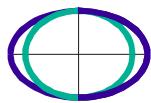
Y es por ello que, en base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

SE PROPONE:

- La aprobación, si procede, del **PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.)** correspondiente al ejercicio 2026, de la Sociedad Pública MERIDIANO SAU.”

Visto el “Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación 2026” (PAIF 2026), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:





Em p resa in su la r
d e se rvic i o s
El M erid ian o S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 ●



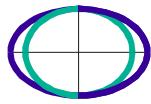
**“PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES
Y FINANCIACIÓN 2026”**

SOCIEDAD PÚBLICA MERCANTIL MERIDIANO S.A.U.

EJERCICIO 2026

1





Em p re sa i n su la r
d e se rvi c io s
El M erid i a n o S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 ●

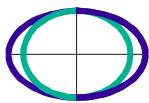


**"MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES
Y FINANCIACIÓN 2026"**

ÍNDICE:

- 1) ANTECEDENTES.**
- 2) OBJETO SOCIAL.**
- 3) CARÁCTER DE MEDIO PROPIO EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.**
- 4) ENCARGOS A MEDIO PROPIO.**
- 5) RESUMEN ENCARGOS A MEDIO PROPIO 2025.**
- 6) RESUMEN ENCARGOS A MEDIO PROPIO 2026.**
- 7) OBJETIVOS GENERALES Y ECONÓMICOS DE LA EMPRESA PARA EL 2026.**
- 8) RESUMEN DE RENTAS PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2026.**
- 9) MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA.**
- 10) OTROS OBJETIVOS Y CONCLUSIONES.**





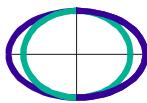
1) ANTECEDENTES.

La Sociedad Mercantil denominada EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U., con CIF A 38491908, fue constituida por acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 1997. Su Estatuto fue modificado por acuerdo del Pleno en sesiones de fecha 27 de marzo y 29 de abril de 1998, concretamente en lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 25.

Durante el ejercicio 2018 y a propuesta de la Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, sobre MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U., “El Pleno del Excmo. Cabildo Insular”, en sesión ordinaria celebrado el día 3 de septiembre de 2018, acuerda “ratificar favorablemente la mencionada propuesta”, para su adaptación a la normativa vigente, publicada con posterioridad a su aprobación”, invocándose como disposiciones legales de aplicación:

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildo Insulares (Art.80.2)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (Art.85 y Art.85 ter.)
- Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decreto de 17 de junio de 1955, (BOE» núm. 196, de 15/07/1955) por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales (Art. 89 al 94).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico de la Corporación, de 24/01/2017 BOC-93 de 23/02/2017) – Modf. (BOC -93 de 15/5/2018)
- Ley 7/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, en lo relativo a Encomiendas de Gestión o encargos a medios propios (Art. 4.6.3 y 32 de la Disposición Transitoria Cuarta).





2) OBJETO SOCIAL.

El objeto social de la Empresa EIS MERIDIANO viene regulado en el artículo 2 de sus estatutos y establece textualmente lo siguiente:

"La Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. tiene por objeto la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medioambiente, así como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos".

3) CARÁCTER DE MEDIO PROPIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

La Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., es una sociedad mercantil de derecho privado, constituida con la forma de Sociedad Anónima y que pertenece íntegramente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por lo que este ente ostenta sobre MERIDIANO un control análogo al que tiene sobre sus servicios.

El artículo 5 de los estatutos de la Empresa EIS MERIDIANO determina su carácter de medio propio y servicio técnico de la Corporación Insular en donde se establece textualmente lo siguiente:

"El Cabildo Insular de El Hierro es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social, por lo que ostenta sobre la Sociedad un control análogo al que tiene sobre sus servicios, ésta tendrá el carácter de medio propio y servicio técnico de aquella Corporación Insular quien le podrá encomendar cualesquier actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social, de acuerdo con el sí La encomienda se efectuará expresamente por el órgano competente del Cabildo Insular.

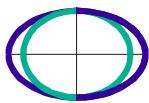
La actividad material, técnica o de servicios que se le encomienda, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación.

Plazo de vigencia de la encomienda y fecha de su inicio; pudiendo aquel plazo, en su caso, ser prorrogado por decisión del órgano competente del Cabildo Insular.

Cantidad que se le transfiera para su ejecución, y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, incluyendo los gastos de gestión a percibir por la Sociedad.

La encomienda se extinguirá por el transcurso del plazo de vigencia de esta, o, en su caso, de su prórroga o prórrogas y en aquellos otros casos en que el órgano competente de la Corporación Insular así lo acuerde.





En todo caso, esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo Insular de El Hierro, sin perjuicio de que, cuando no concorra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de estas.

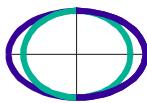
Se excluye del régimen de la Encomienda las actuaciones puntuales relacionadas con el giro o tráfico de la empresa".

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos la pertenencia íntegra al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro determina también la categorización de MERIDIANO como medio propio del ente insular y, en consecuencia, que este le podrá encomendar cualesquiera actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social.

La empresa de conformidad con su objeto, ha venido llevando a cabo servicios relacionados con el ámbito de las competencias atribuidas al Cabildo Insular, en materia de promoción turística, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.2.A d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, como forma de gestión directa a través de SOCIEDAD MERCANTIL Local, cuyo capital social sea de titularidad pública, mediante la figura de Encomienda de Gestión, interadministrativa contemplada en el derogado artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y actualmente regulada en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Desde el año 2018 la gestión de los mencionados centros no se ha adecuado como Encargos a Medio Propio Personalizado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, Art. 32 y Disposición Transitoria 4^a. Se ha prestado el servicio anualmente y sin interrupción hasta la actualidad sin más soporte que las prórrogas de facto de los encargos formalizados en 2015 y sin el soporte administrativo adaptado a los requisitos operados por la LCSP, con la salvedad del Encargo a Medio Propio Personificado, en la gestión de los Centros y Servicios dependientes del Área de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, "Servicio de apoyo Técnico Reserva de la Biosfera y Geoparque de El Hierro y gestión de sus centros".





Por esta razón, el pasado 6 de mayo de 2024, se aprobó en un Consejo de Administración, la relación de tarifas aplicables a los encargos a medio propio que permite la aprobación de los siguientes expedientes.

4) ENCARGOS A MEDIO PROPIO

La Empresa Insular de Servicios MERIDIANO ha llevado a cabo los siguientes encargos:

A) ACTOS DE LA LXXI BAJADA Y SUBIDA DE LA VIRGEN DE LOS REYES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025.

El encargo a la empresa Meridiano tiene por objeto la participación en la organización de:

- Actos culturales, folclóricos y sociales.
- Agua en la bajada y subida.
- Banderas de los grupos de bailarines
- Gestión de los puntos de información turística e histórica de La Bajada.

Para ello, la empresa aporta los medios materiales y técnicos de que dispone, que están enfocados principalmente en la gestión turística y cultural de la Isla de El Hierro, así como en la participación en la organización de otros eventos de importancia turística insular

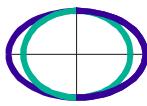
De la mera apreciación de las diferentes actuaciones a realizar se desprende que estamos ante prestaciones de muy distinta naturaleza, pero que deben ser realizadas de forma coordinada o armónica para garantizar la coherencia cultural, artística, turística e histórica de la Bajada.

B) RESERVA DE LA BIOSFERA.

A través del presente encargo se pretenden aprovechar los medios materiales y técnicos de MERIDIANO para que el Excmo. Cabildo Insular pueda desarrollar las siguientes actuaciones:

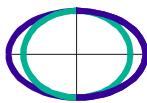
1. Difundir los atractivos turísticos y medioambientales de El Hierro.
2. Promocionar y poner en valor la Reserva de la Biosfera de El Hierro, su patrimonio natural y cultural, sus atractivos turísticos y la diversidad que alberga.





3. Promover actitudes y comportamientos individuales y colectivos entre los residentes y visitantes para la conservación de la diversidad y la sostenibilidad del territorio insular y especialmente de los ecosistemas y Espacios Naturales protegidos que alberga.
4. El fomento de la educación ambiental y de los valores de la sostenibilidad del territorio.
5. Amparar y resaltar el valor del patrimonio natural, etnográfico, arqueológico y sociocultural herreño de naturaleza material o inmaterial.
6. Fomentar y poner en relación el crecimiento local desde el punto de vista socioeconómico, así como del emprendimiento, con un modelo de desarrollo sostenible alineado con los ODS 2030 y comprometido con la conservación de los Espacios Naturales.
7. Dinamización de actividades económicas compatibles con la Reserva de la Biosfera, especialmente en el sector turístico y los sectores agrícola, pesquero y ganadero, con productos de alto valor añadido.
8. La mejora de la oferta y la calidad del turismo sostenible promoviendo un turismo de naturaleza y ecológico.
9. Amparar y promocionar los productos y servicios de artesanos y empresas locales comprometidas con los valores de la Reserva de la Biosfera.
10. Crear concienciación sobre el cambio climático, mitigarlo y ayudar a adaptarnos a sus consecuencias.
11. Promover estudios, trabajos e investigaciones que sirvan de apoyo para aumentar el conocimiento de la isla, la puesta en valor del patrimonio natural y su conservación.
12. Desarrollar actividades educativas con el fin de difundir el patrimonio natural, cultural y etnográfico que alberga la Isla, así como para crear concienciación ambiental y fomentar entre los alumnos el interés por las Ciencias de la Tierra.





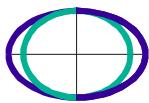
13. La colaboración con el Geoparque en la conservación del patrimonio natural y en la consecución de otros objetivos comunes, aprovechando las sinergias que existen entre ambas entidades amparadas por La UNESCO.
14. Ofrecer la asistencia técnica necesaria para mantener la condición del título de Reserva de la Biosfera otorgada por la UNESCO.
15. Impulsar la colaboración con otros Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria y a nivel Nacional.

C) GEOPARQUE.

A través del presente encargo se pretenden aprovechar los medios materiales y técnicos de MERIDIANO para que el Excmo. Cabildo Insular pueda desarrollar las siguientes actuaciones:

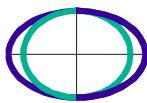
1. Difundir los atractivos turísticos y medioambientales de El Hierro.
2. Promocionar y poner en valor el Geoparque de El Hierro, su patrimonio geológico, natural y cultural, sus atractivos geoturísticos y la biodiversidad que alberga.
3. Promover actitudes y comportamientos individuales y colectivos entre los residentes y visitantes para la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad del territorio insular y especialmente de los ecosistemas y Espacios Naturales protegidos que alberga.
4. El fomento de la educación ambiental y de los valores de la sostenibilidad del territorio a través de la filosofía Geoparque.
5. Amparar y resaltar el valor del patrimonio natural, etnográfico, arqueológico y sociocultural herreño de naturaleza material o inmaterial que englobado el Geoparque.
6. Fomentar y poner en relación el crecimiento local desde el punto de vista socioeconómico, así como del emprendimiento, con un modelo de desarrollo sostenible alineado con los ODS 2030 y comprometido con la conservación de los Espacios Naturales y en concreto, con la puesta en valor del patrimonio geológico.
7. Dinamización de actividades económicas compatibles con el modelo de geoparque, especialmente en el sector turístico y los sectores agrícola, pesquero y ganadero, con productos de alto valor añadido.
8. La mejora de la oferta y la calidad del turismo sostenible promoviendo un turismo de naturaleza y ecológico, especialmente el geoturismo y el turismo cultural.





9. Formar e integrar a la comunidad local y empresas en la filosofía y valores del Geoparque, fomentando su participación en la toma de decisiones sobre las actividades del Geoparque.
10. Amparar y promocionar los productos y servicios de artesanos y empresas locales comprometidas con los valores del Geoparque.
11. Fomentar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales que alberga el Geoparque, y en especial impulsar el uso de energías verdes en su territorio.
12. Crear concienciación sobre el cambio climático, mitigarlo y ayudar a adaptarnos a sus consecuencias.
13. Informar y mitigar de los riesgos geológicos que amenazan a la población del Geoparque, especialmente aquellos vinculados con el vulcanismo.
14. Promover estudios, trabajos e investigaciones que sirvan de apoyo para aumentar el conocimiento geológico de la isla, la puesta en valor del patrimonio geológico y su conservación.
15. Desarrollar actividades educativas con el fin de difundir el patrimonio geológico, cultural y etnográfico que alberga el Geoparque, así como para crear concienciación ambiental y fomentar entre los alumnos el interés por las Ciencias de la Tierra.
16. La colaboración con la Reserva de la Biosfera de El Hierro en la conservación del patrimonio natural y en la consecución de otros objetivos comunes, aprovechando las sinergias que existen entre ambas entidades amparadas por La UNESCO.
17. Promover la colaboración con otros miembros de la Red Mundial y Europea de Geoparques, especialmente los pertenecientes al Foro Español de Geoparques, con el objetivo de cooperar e intercambiar buenas prácticas y aprendizaje, así como de exportar las buenas prácticas herreñas en materia de sostenibilidad social, económica y ambiental.
18. Gestionar, coordinar y establecer la comunicación con el Órgano Gestor del Geoparque de El Hierro.
19. Ofrecer la asistencia técnica necesaria para superar de forma exitosa las revalidaciones del título de Geoparque realizadas por la comisión de la UNESCO.
20. Impulsar la colaboración con otros Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria y a nivel Nacional.





D) UNIDAD DE PROMOTORES Y DINAMIZADORES.

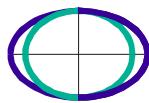
A través del presente encargo se pretenden aprovechar los medios materiales y técnicos de MERIDIANO para que el Excmo. Cabildo Insular pueda desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Promoción del Destino: participación en ferias, eventos promocionales y congresos nacionales e internacionales para la promoción de la Isla de El Hierro como destino turístico; establecimiento de relaciones con tour operadores, agencias de viaje y otros actores del sector turístico para fomentar la inclusión de El Hierro en sus ofertas; y colaboración en la elaboración y distribución de material promocional, tanto físico como digital, que resalte los atractivos turísticos de la isla.
2. Dinamización del Sector: diseño y coordinación de actividades de dinamización turística en la isla, incluyendo eventos culturales, deportivos y gastronómicos, que atraigan tanto a turistas como a residentes; gestión y acompañamiento de visitas de familiarización (*FAM trips*) y viajes de prensa (*Press trips*), en relación con *El Hierro Film Commission*, proporcionando a los participantes una experiencia completa y personalizada del destino; y desarrollo y mantenimiento de relaciones con los medios de comunicación, *bloggers* e *influencers* para asegurar una cobertura mediática favorable de los eventos y atractivos de la isla.
3. Coordinación del contenido de la oferta turística de la isla.
4. Generación y gestión del contenido multimedia, *online* y *offline*, para aumentar la visibilidad del destino, incluyendo el monitoreo y análisis de la presencia digital de la isla, así como el desarrollo de campañas de *marketing*.
5. Negociación de Acuerdos con agentes del sector turístico y entidades públicas y privadas relacionadas.

E) EL ALMA DE MI TIERRA.

A través del presente encargo se pretenden aprovechar los medios materiales y técnicos de MERIDIANO para que el Excmo. Cabildo Insular pueda desarrollar las siguientes actuaciones:





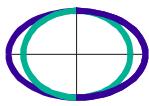
1. -Análisis del mercado de productos y productores locales de la Isla (quesos, mieles, vinos, cultivos agrícolas, especies pesqueras, etc.).
2. -Análisis y diagnóstico del compromiso de los establecimientos de restauración y hosteleros, así como de alimentación (retail), en general, con el producto local.
3. -Creación de Marca de garantía: "Elaborado en El Hierro" y "Producto herreño"
4. -Campaña de concienciación al sector primario y de servicios turísticos sobre la importancia del impulso y uso de producto local. Y al sector hosteleroy gastronómico, refuerzo de la importancia de la recuperación del recetario tradicional.
5. -Análisis y elaboración de propuesta de nuevos productos turísticos (rutas eno y agroturísticas y pesca artesanal).

5) RESUMEN ENCARGOS A MEDIO PROPIO DURANTE EL EJERCICIO 2025.

En el ejercicio 2025, la empresa EIS MERIDIANO ha llevado a cabo ha recibido los siguientes encargos:

ENCARGOS RECIBIDOS 2025	IMPORTE
BAJADA DE LA VIRGEN DE LOS REYES	1.680.167,07€
RESERVA DE LA BIOSFERA	82.983,46€
GEOPARQUE	31.546,53€
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	22.085,86€
EL ALMA DE MI TIERRA	25.731,44€
TOTAL	1.842.514,36€





6) RESUMEN ENCARGOS A MEDIO PROPIO DURANTE EL EJERCICIO 2026.

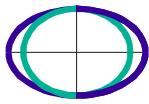
De cara al ejercicio 2026 a través de la modalidad de Encargo a Medio Propio Personificado se pretende encomendar a la I.E.S El Meridiano SAU la Gestión del Servicio de:

ENCARGOS PLANIFICADOS PARA 2026	IMPORTEs
GEOPARQUE	83.439,07€
RESERVA DE LA BIOSFERA	165.966,91€
MANTENIMIENTO DE MIRADORES Y ESPACIOS PÚBLICOS	116.404,80 €
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	172.054,28€
TOTAL	537.865,06€

Para este ejercicio 2026, se contempla la posibilidad de llevar a cabo el siguiente encargo:

- **UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y ESPACIOS PÚBLICOS.** Se trata de una unidad que se va a encargar del cuidado, limpieza y mantenimiento de senderos y espacios públicos de la isla como miradores. Esta unidad también se corresponde con un encargo a medio propio, desde el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. El objetivo de esta unidad es el apoyo y en el cuidado de nuestro entorno, junto con Medio ambiente, para así hacerlo más accesible y mejorar nuestra imagen con los visitantes. Se trata de una unidad compuesta por 1 capataz y entre 2 o 3 peones, dotados con su material y vehículos correspondientes, para realizar su trabajo.





7) OBJETIVOS GENERALES Y ECONÓMICOS DE LA EMPRESA PARA EL 2026.

La sociedad cumple fielmente con el objeto definido en el artículo dos de sus Estatutos que no es otro que la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, patrimonial, histórico y artístico y en ese ámbito, presta determinados servicios siendo destacables:

A) CENTROS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

La empresa EIS MERIDIANO gestiona en la actualidad los siguientes Centros Turísticos:

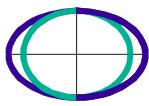
ECOMUSEO DE GUINEA
CASA DE LAS QUINTERAS
CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOPARQUE
EL ÁRBOL GAROÉ
EL HIERRO RESERVA DE LA BIOSFERA
CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOLÓGICO
EL JULAN PARQUE CULTURAL

Además, gestiona 2 oficinas de información turística:

LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE VALVERDE
LA OFICINA DE INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO DE LOS CANGREJOS

Así bien, a través de las oficinas de información y de los Centros Turísticos, se trabaja para transmitir y difundir los atractivos turísticos, patrimoniales y medioambientales de la isla de El Hierro, además de poner en relación el concepto de desarrollo local de un territorio desde el punto de vista socioeconómico, con la conservación de un espacio natural y en concreto, con la puesta en valor del patrimonio geológico y cultural.





Para el ejercicio 2026, en lo que a los Centros Turísticos se refiere, se ha planificado la mejora de los servicios que se ofrecen a los clientes en base a:

- Formar y cualificar a los trabajadores.
- Mejorar el contenido de los centros.
- Mejorar la accesibilidad de los centros.
- Mejor eficiencia en la organización del personal.
- Aumentar la oferta de rutas y visitas en varios centros.
- Potenciar los Centros Turísticos como puntos de venta de producto local.

Por otro lado, se está trabajando en que nuevos lugares de interés turístico se sumen a la gestión de Meridiano.

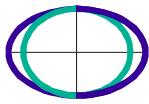
Se estima que para el ejercicio 2026, la Empresa Meridiano SAU generé a través de los Centros Turísticos y oficinas de información, una cifra de negocios aproximada de 378.617,02 euros.

B) EL RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA

Patrimonio emblemático y bien de interés cultural, siendo uno de los puntos turísticos más visitados de la isla. Como sabemos, se ha producido un cambio de dirección en la gestión del restaurante, lo que ello implica el impulso de un nuevo proyecto en la Peña que conlleva un cambio de imagen y de servicios.

Se está trabajando en un cambio de carta, se está formando al personal para dar un nuevo concepto para convertir su cocina en un punto de referencia de la cocina tradicional herreña. Se busca conectar con los residentes a través del producto local para así contribuir con la economía circular de la isla. También se está trabajando para mejorar los servicios que se ofrecen en lo que a la realización de eventos se refiere y el trato con grupos procedentes de los cruceros.





Se estima que para el ejercicio 2026, la Empresa Meridiano SAU generé a través del Restaurante Mirador de la Peña, una cifra de negocios de 529.129,96 euros.

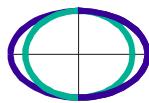
C) HOTEL BALNEARIO POZO DE LA SALUD

El Hotel Balneario Pozo de la Salud es el único balneario de Canarias, una marca que debemos potenciar y poner en valor. Desde la dirección de la empresa se ha trabajado en organizar un mejor funcionamiento de la estructura orgánica del hotel, a través de:

- Un cambio en la dirección en el hotel que implique liderazgo.
- Aprobación de unos manuales de procedimiento en cada una de las áreas.
- Cambio en la gestión de la cocina a través de la organización de inventarios, pedidos y cartas.
- Control en los procedimientos de compras.
- Cierres de contratos con tour operadores y empresas del ámbito turístico.
- Mejorar los sistemas digitales del hotel.
- Apertura del restaurante a usuarios externos.
- Potenciar la promoción del área de bienestar y spa.
- Elaborar una nueva carta del restaurante, siendo una carta más acorde con su condición de Balneario.
- Promocionar y mejorar el servicio de cafetería y terraza.

Se estima que para el ejercicio 2025, la Empresa Meridiano SAU generé a través del Hotel Balneario Pozo de la Salud, una cifra de negocios de 960.339,17 euros





8) RESUMEN DE RENTAS PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2026.

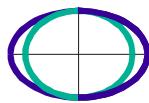
INGRESOS EN CENTROS TURÍSTICOS	378.617,02 EUROS
INGRESOS EN EL RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA	529.129,96 EUROS
INGRESOS EN EL HOTEL BALNEARIO POZO DE LA SALUD	960.339,17 EUROS
INGRESOS POR LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	172.054,28 EUROS
INGRESOS POR LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE SENDEROS Y ESPACIOS PÚBLICOS	116.404,80 EUROS
GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA	165.966,91 EUROS
GESTIÓN DEL GEOPARQUE	83.439,07 EUROS
TOTAL	EUROS

9) MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA

Por otro lado, se estima necesaria la modificación del actual organigrama de la Empresa ya que, con el personal actual de la empresa, no se puede gestionar de forma eficiente todos los servicios que se prestan además de que dificulta la toma de decisiones, desde la gerencia y la presidencia. Estimamos que es necesario la creación de un bloque administrativo fuerte, compuesto por:

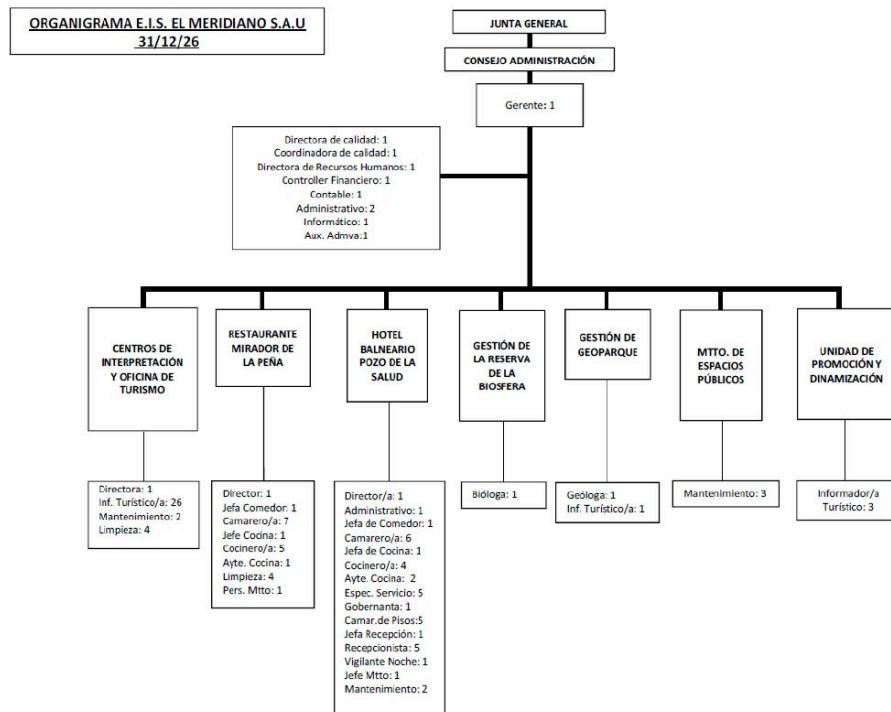
- El Contable
- Directora de Recursos Humanos
- Director de Compras





- Directora de Calidad.

Por otro lado, es necesario, de dotar de personal suficiente para el correcto



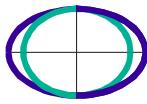
10) OTROS OBJETIVOS Y CONCLUSIONES:

Desde Meridiano se está trabajando en desarrollar diferentes acciones para mejorar la eficiencia del funcionamiento de la misma a nivel interno. En concreto se está hablando de:

1) ACTUALIZAR LAS TARIFAS PARA ENCARGOS A MEDIO PROPIO.

Recientemente se aprobó, en un consejo de administración, un cuadro tarifario para los encargos a medio propio. Este hecho nos permite ser más precisos en las cuantías





económicas de los encargos a medio propio y obtendremos mejores resultados económicos.

2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE MERIDIANO.

Se está trabajando en el expediente de reforma de los estatutos para definir y ampliar el objeto social de la empresa. El propio nombre de MERIDIANO, nos define como EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS. Quizás los ciudadanos relacionan a la empresa con el sector turístico, pero creemos que podemos prestar otros servicios que no estén contemplados en el sector turístico.

4) LICITACIONES.

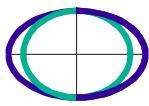
Se están llevando a cabo licitaciones en la Empresa y se planea la aprobación de un manual de instrucciones internas para la contratación.

CONCLUSIÓN

Se estima un aumento en la cifra de negocios de la empresa, todo ello propiciado por la ejecución, por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de los encargos a medio propio. Por otro lado, se va a dotar a la empresa con más recursos personales para poder desarrollar, de forma eficiente todos los servicios que se van a encargar. Además, se va a trabajar en prestar un servicio más eficiente y de mejor calidad. Por ello se estima un aumento considerable en la cifra de negocios.

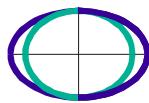
CIFRA DE NEGOCIOS EJERCICIO 2026	2.405.951,20 EUROS
----------------------------------	--------------------





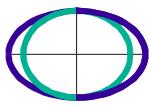
PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		ESTADO	2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.		CPYG	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL			
	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.560.562,50	3.071.203,74	2.405.951,20
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	0,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00	0,00	0,00
4. APROVISIONAMIENTOS	-345.486,12	-355.091,32	-364.963,56
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	378,83	0,00	0,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.948.730,44	-3.439.517,10	-3.697.026,66
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-741.620,66	-1.888.475,34	-821.409,24
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-29.767,15	-42.717,22	-55.667,31
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	76.876,80	76.876,80	76.876,80
10. EXCESOS DE PROVISIONES			
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIO			
12.a) SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD			
13. OTROS RESULTADOS	250,00	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-2.427.536,24	-2.577.720,44	-2.456.238,77
14. INGRESOS FINANCIEROS			
15. GASTOS FINANCIEROS			
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
17. DIFERENCIA DE CAMBIO			
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
19. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			
A.2.) RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-2.427.536,24	-2.577.720,44	-2.456.238,77
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS			
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	-2.427.536,24	-2.577.720,44	-2.456.238,77
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	-2.427.536,24	-2.577.720,44	-2.456.238,77





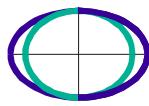
PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN			2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.			PAIF
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL - ACTIVO			
ACTIVO	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
A) Activo no Corriente	134.311,10	187.872,29	217.521,13
I. Inmovilizado Intangible	14.459,90	26.975,91	31.245,44
II.Inmovilizado material	110.351,20	151.396,38	176.775,69
III.Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
IV.Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a L/P	0,00	0,00	0,00
V.Inversiones Financieras a L/P	9.500,00	9.500,00	9.500,00
VI.Activos por Impuesto Diferido	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) Activo Corriente	839.568,21	502.976,86	443.695,04
I.Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
II.Existencias	54.268,13	54.301,48	56.202,03
III.Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	50.317,79	267.920,11	208.837,07
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	45.474,42	267.920,11	208.837,07
3. Deudores Varios	4.843,37	0,00	0,00
4. Personal	0,00	0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a C/P	0,00	0,00	0,00
V.Inversiones Financieras a C/P	0,00	0,00	0,00
VI.Periodificaciones a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
VII.Efectiva y otros Activos Líquidos Equivalentes	734.982,29	180.755,27	178.655,94
1. Tesorería	734.982,29	180.755,27	178.655,94
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)	973.879,31	690.849,15	661.216,17
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
ACTIVO	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
I. Inmovilizado Intangible	33.982,95	41.081,28	51.473,03
II.Inmovilizado material	203.397,18	239.016,07	284.291,63
III.Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
DETERIORO			
ACTIVO	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
I.Inmovilizado Intangible			
II.Inmovilizado material			
III.Inversiones Inmobiliarias			
III.Inversiones Inmobiliarias			
DETERIORO			
ACTIVO	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
I.Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.Existencias			
III.Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar			
IV.Inversiones Empresas del Grupo y Asoc. a C/P			
V.Inversiones Financieras a C/P			





PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		PROGRAMA	2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.		PAIF	
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL - PASIVO			
PASIVO	REAL 2024	ESTIMACIÓN 2025	PREVISIÓN 2026
A) PATRIMONIO NETO	481.367,41	383.497,48	383.497,48
A-1) Fondos Propios	481.367,41	383.497,48	383.497,48
I.Capital	60.101,21	60.101,21	60.101,21
II.Prima de Emisión	0,00	0,00	0,00
III.Reservas	902.442,11	421.266,20	323.396,27
1. Legal y estatutarias	10.044,85	10.044,85	10.044,85
2. Otras reservas	892.397,26	411.221,35	313.351,42
V.Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
1. Remanente	0,00	0,00	0,00
2. (Resultados negativos ejercicios anteriores)	0,00	0,00	0,00
VI.Resultado del ejercicio	-2.427.536,24	-2.577.720,44	-2.456.238,77
VII.Otras aportaciones de socios	1.946.360,33	2.479.850,51	2.456.238,77
VIII.(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00
IX.Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por Cambios de Valor	0,00	0,00	0,00
I.Activos Financieros Disponibles para la Venta	0,00	0,00	0,00
II.Operaciones de Cobertura	0,00	0,00	0,00
III.Otros	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	0,00	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I.Provisiones a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00
II.Deudas a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
V. Periodificación a L/P	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	492.511,90	307.351,67	277.718,69
I.Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00
III. Deudas a Corto Plazo	280.167,07	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con Entidades de Crédito	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas a corto plazo	280.167,07	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	207.566,83	307.351,67	277.718,69
1. Proveedores	26.026,45	76.247,71	51.191,68
3. Acreedores varios	0,00	0,00	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	181.540,38	231.103,96	226.527,01
7. Anticipos de Clientes	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificación a C/P	4.778,00	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)	973.879,31	690.849,15	661.216,17

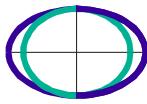




PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS		PAIF
		IMPORTE
I. Inmovilizado Intangible		
1. Desarrollo		
2. Concesiones		
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
4. Fondo de Comercio		
5. Aplicaciones Informáticas		
6. Otro inmovilizado intangible		
II. Inmovilizado material		
1. Terrenos y construcciones		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		
3. Inmovilizado en curso y anticipos		
III. Inversiones Inmobiliarias		
1. Terrenos		
2. Construcciones		
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a L/P		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones Financieras a L/P		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados		
5. Otros activos financieros		

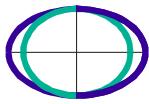
PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN						2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. ESTADO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES						PAIF
	IMPORTE (I)	CABILDO	OOAA	C.A.C.	ESTADO	OTROS
I. Inmovilizado Intangible						
1. Desarrollo						
2. Concesiones						
3. Patentes, licencias, marcas y similares						
4. Fondo de Comercio						
5. Aplicaciones Informáticas						
6. Otro inmovilizado intangible						
II. Inmovilizado material						
1. Terrenos y construcciones						
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material						
3. Inmovilizado en curso y anticipos						
III. Inversiones Inmobiliarias						
1. Terrenos						
2. Construcciones						
IV. Inversiones Empresas del Grupo y Asociadas a L/P						
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a empresas						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
V. Inversiones Financieras a L/P						
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a empresas						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						

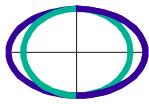




INSTRUCCIONES
(1) Se incluirá el importe de las transferencias y subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro que se recibirán para el ejercicio de 2026, así como el origen de las mismas expresado en términos de:



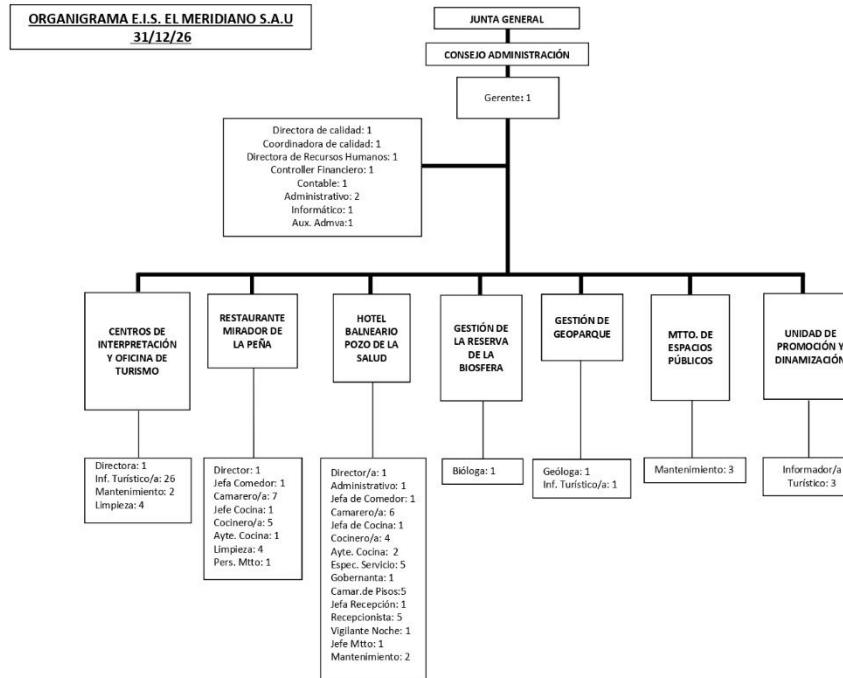
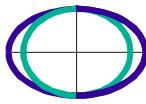




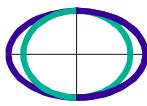
PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO ENDEUDAMIENTO			2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.			ENDEUDAMIENTO
DEUDA VIVA Y PREVISIÓN VENCIMIENTOS PRIMER TRIMESTRE			
CONCEPTO		DEUDA VIVA 31/12/2025	VENCIMIENTO PREVISTO
			ene-26 feb-26 mar-26
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)		0,00	
Deuda a largo plazo		0,00	
Emisiones de deuda		0,00	
Operaciones con entidades de crédito		0,00	
Factoring sin recurso		0,00	
Deuda con Administraciones Públicas		0,00	
Otras operaciones de crédito		0,00	
Avalés ejecutados durante el ejercicio		0,00	
Entidades dependientes de la corporación local (clasificados como adm. públicas)		0,00	
Resto de entidades		0,00	
Avalés reintegrados durante el ejercicio		0,00	
Entidades dependientes de la corporación local (clasificados como adm. públicas)		0,00	
Resto de entidades		0,00	

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO ENDEUDAMIENTO			2026								
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.			ENDEUDAMIENTO								
VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS											
CONCEPTO		Vencimientos previstos en el ejercicio									
		2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda a largo plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones Públicas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avalés ejecutados durante el ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificados como adm. públicas)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Avalés reintegrados durante el ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificados como adm. públicas)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

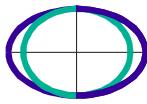




PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO		PERSONAL		2026	
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.		PLANTILLA DE PERSONAL		PERSONAL	
CATEGORIAS (1)	LÍNEAS (2)	Nº DE PERSONAS (3)	Nº DE PERSONAS (4)	Altas (5)	Bajas (6)
Administración	Ext 2925	2.40	2.40	0	0
Administración	Prov 2926	2.00	2.00	0	0
Administración	Ext 2927	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2928	3.00	3.00	0	0
Administración	Ext 2929	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2930	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2931	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2932	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2933	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2934	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2935	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2936	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2937	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2938	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2939	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2940	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2941	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2942	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2943	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2944	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2945	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2946	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2947	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2948	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2949	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2950	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2951	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2952	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2953	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2954	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2955	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2956	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2957	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2958	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2959	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2960	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2961	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2962	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2963	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2964	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2965	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2966	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2967	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2968	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2969	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2970	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2971	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2972	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2973	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2974	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2975	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2976	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2977	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2978	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2979	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2980	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2981	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2982	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2983	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2984	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2985	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2986	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2987	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2988	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2989	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2990	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2991	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2992	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2993	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2994	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2995	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2996	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2997	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 2998	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 2999	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3000	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3001	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3002	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3003	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3004	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3005	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3006	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3007	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3008	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3009	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3010	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3011	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3012	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3013	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3014	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3015	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3016	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3017	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3018	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3019	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3020	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3021	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3022	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3023	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3024	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3025	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3026	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3027	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3028	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3029	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3030	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3031	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3032	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3033	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3034	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3035	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3036	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3037	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3038	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3039	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3040	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3041	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3042	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3043	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3044	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3045	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3046	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3047	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3048	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3049	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3050	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3051	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3052	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3053	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3054	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3055	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3056	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3057	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3058	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3059	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3060	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3061	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3062	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3063	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3064	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3065	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3066	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3067	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3068	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3069	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3070	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3071	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3072	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3073	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3074	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3075	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3076	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3077	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3078	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3079	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3080	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3081	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3082	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3083	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3084	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3085	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3086	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3087	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3088	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3089	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3090	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3091	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3092	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3093	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3094	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3095	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3096	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3097	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3098	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3099	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3100	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3101	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3102	1.00	1.00	0	0
Administración	Ext 3103	1.00	1.00	0	0
Administración	Prov 3104	1.00	1.00	0	0



PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO										PERSONAL	2026				
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.										PERSONAL					
PLANTILLA DE PERSONAL															
CATEGORIAS (1)	TIEMPO (2)	Nº EST. (3)	Nº EST. (4)	Altas baja (5)	RETRIBUCIONES IMPORTE (6)	INCREMENTO (7)	% (8)	SSD SOCIAL (9)	OTROS ACO SOCIAL IMPORTE (10)	INCREMENTO (11)	% (12)	TOTAL IMPORTE (13)	INCREMENTO (14)	% (15)	
Adm. Adm.	Ext 2025	0,40	0,00	0	21.419,60	21.419,60	#DIN01	5.410,90	5.410,90	#DIN01	0,00	26.830,50	26.830,50	#DIN01	
Adm. Adm.	Prev 2026	1,00	1,00	0	23.141,46	23.141,46		5.237,26	5.237,26		12,44%	28.378,72	28.378,72		
Adm. Adm.	Ext 2025	0,40	0,00	0	23.181,46	23.181,46		-100,00%	-100,00%	7.237,26	-100,00%	30.418,72	30.418,72	-100,00%	
Adm. Adm.	Prev 2026	1,00	0,00	0	28.138,97	28.138,97		-100,00%	-100,00%	7.237,26	-100,00%	34.856,26	34.856,26	-100,00%	
Aux. Adm.	Ext 2025	1,30	1,30	0	28.138,97	28.138,97		-100,00%	-100,00%	7.237,26	-100,00%	35.376,23	35.376,23	-100,00%	
Aux. Adm.	Prev 2026	1,00	1,00	0	28.138,97	28.138,97		-100,00%	-100,00%	7.237,26	-100,00%	34.856,26	34.856,26	-100,00%	
Aux. Adm.	Ext 2025	2,25	2,75	0	45.665,92	45.665,92		15.957,96	15.957,96	6.727,62	160,00%	61.222,56	61.222,56	160,00%	
Aux. Adm.	Prev 2026	1,00	0,00	0	36.291,07	36.291,07		-46,86%	-46,86%	6.727,62	-46,86%	43.018,69	43.018,69	-46,86%	
Camioneros	Ext 2025	0,75	0,75	0	36.213,96	36.213,96		-100,00%	-100,00%	5.812,61	-40,00%	42.026,57	42.026,57	-40,00%	
Camioneros	Prev 2026	0,00	0,00	0	36.213,96	36.213,96		-100,00%	-100,00%	5.812,61	-40,00%	42.026,57	42.026,57	-40,00%	
Conserje	Ext 2025	0,00	0,00	0	16.913,95	16.913,95		-100,00%	-100,00%	5.443,00	-60,00%	22.356,95	22.356,95	-60,00%	
Conserje	Prev 2026	0,00	0,00	0	16.913,95	16.913,95		-100,00%	-100,00%	5.443,00	-60,00%	22.356,95	22.356,95	-60,00%	
Conserje	Ext 2025	4,00	0,00	0	16.913,95	16.913,95		-100,00%	-100,00%	5.443,00	-60,00%	22.356,95	22.356,95	-60,00%	
Conserje	Prev 2026	0,00	0,00	0	16.913,95	16.913,95		-100,00%	-100,00%	5.443,00	-60,00%	22.356,95	22.356,95	-60,00%	
Conserje	Ext 2025	0,22	0,22	0	13.225,81	13.225,81		22,74%	22,74%	3.845,20	4.446,20	12,11%	17.071,01	28.991,41	20,80%
Conserje	Prev 2026	1,00	1,00	0	13.225,81	13.225,81		-100,00%	-100,00%	3.845,20	-100,00%	17.071,01	17.071,01	-100,00%	
Conserje	Ext 2025	0,00	0,00	0	13.225,81	13.225,81		-100,00%	-100,00%	3.845,20	-100,00%	17.071,01	17.071,01	-100,00%	
Conserje	Prev 2026	0,00	0,00	0	13.225,81	13.225,81		-100,00%	-100,00%	3.845,20	-100,00%	17.071,01	17.071,01	-100,00%	
Conserje	Ext 2025	0,75	0,75	0	13.225,81	13.225,81		-100,00%	-100,00%	3.845,20	-100,00%	17.071,01	17.071,01	-100,00%	
Conserje	Prev 2026	0,00	0,00	0	13.225,81	13.225,81		-100,00%	-100,00%	3.845,20	-100,00%	17.071,01	17.071,01	-100,00%	
Conserje	Ext 2025	1,25	1,25	0	20.767,48	20.767,48		-100,00%	-100,00%	5.977,61	8,32%	27.744,89	18.967,76	-5,96%	
Conserje	Prev 2026	1,25	1,25	0	20.767,48	20.767,48		-100,00%	-100,00%	5.977,61	8,32%	27.744,89	27.744,89	-100,00%	
Conserje	Ext 2025	1,25	1,25	0	20.767,48	20.767,48		-100,00%	-100,00%	5.977,61	8,32%	27.744,89	27.744,89	-100,00%	
Conserje	Prev 2026	1,25	1,25	0	20.767,48	20.767,48		-100,00%	-100,00%	5.977,61	8,32%	27.744,89	27.744,89	-100,00%	
Mantenimiento	Ext 2025	0,00	0,00	0	20.223,85	20.223,85		-100,00%	-100,00%	7.642,77	37.296,92	0,00	27.866,62	55,00%	
Mantenimiento	Prev 2026	0,00	0,00	0	20.223,85	20.223,85		-100,00%	-100,00%	7.642,77	37.296,92	0,00	27.866,62	55,00%	
Recepcionista	Ext 2025	1,00	1,00	0	24.376,24	24.376,24		12,71%	12,71%	4.791,00	4.791,00	0,00	29.167,24	14,44%	
Recepcionista	Prev 2026	1,00	1,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,75	0,75	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,75	0,75	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Ext 2025	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%	29.167,24	29.167,24	-100,00%	
Recepcionista	Prev 2026	0,00	0,00	0	24.376,24	24.376,24		-100,00%	-100,00%	4.791,00	-100,00%				

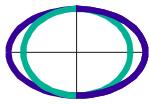


PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO				ENCOMIENDAS DE GESTIÓN		2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.				ENCOMIENDAS		ENCOMIENDAS
RELACIÓN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO						
ACUERDO	FECHA APROBACIÓN	ÁREA	CONCEPTO	IMPORTE	DURACIÓN	
Consejo Administración	20/05/1998	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	HOTEL BALNEARIO POZO DE LA SALUD		Indefinida	
Consejo Administración	20/05/1998	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ECOMUSEO DE GUINEA		Indefinida	
Consejo Administración	20/07/2002	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA		Indefinida	
Consejo Administración	08/11/2002	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO ETNOGRAFICO CASA DE LAS QUINTERAS		Indefinida	
Consejo Administración	10/04/2003	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARBOL GAROE		Indefinida	
Consejo Administración	21/12/2009	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	EMBARCACIÓN DE FONDO DE CRISTAL "MAR DEL HIERRO"		Indefinida	
Consejo Administración	05/03/2012	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL JULAN		Indefinida	
Consejo Administración	31/12/2015	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACION GEOLOGICO		1 año	
Presidencia	20/12/2017	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	OFICINA INSULAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		1 año	
Previsión	Previsión	Medio Ambiente, Recursos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.	GESTIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA	165.966,91	1 año	
Previsión	Previsión	Medio Ambiente, Recursos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.	GESTIÓN GEOPARQUE EL HIERRO	83.439,07	1 año	
Previsión	Previsión	Turismo, Transporte y Comunicaciones	UD PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN	172.054,28	1 año	
Previsión	Previsión	Turismo, Transporte y Comunicaciones	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (SENDEROS Y MIRADORES)	116.404,80	1 año	

537.865,06

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO		2026
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.		FINANC.
Fuentes de Financiación %		
1. Ventas de Bienes y Prestación de servicios dentro del Sector Público	22,36%	
a. A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	22,36%	
b. A otras Administraciones Públicas	0,00%	
c. A empresas y Entes Públicos	0,00%	
2. Ventas de Bienes y Prestaciones de Servicios al Sector Privado	77,64%	
3. Transferencias y Subvenciones Recibidas	0,00%	
a. De la Entidad Local o de sus unidades dependientes	0,00%	
b. De otras Administraciones y Entes Públicos	0,00%	
c. De la Unión Europea	0,00%	
4. Otros ingresos (especificar en su caso)	0,00%	
TOTAL	100,00%	



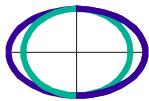


PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO ÓRGANOS DE GOBIERNO		2026
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.		ÓRGANOS
Órganos de Gobierno		
Consejo de Administración		
Número total de miembros		
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		
Junta General		
Número total de miembros		
Miembros designados por el sector público.		
a.- Por la Entidad Local o sus Entes Dependientes.		
b.- Por otras Administraciones Públicas.		
Miembros designados por el sector privado.		

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO RELACIONES COMERCIALES SECTOR PÚBLICO INSULAR		2026	
EMPRESA PÚBLICA: E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.		OPERACIONES	
VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS			
INGRESOS		GASTOS	
ENTE	IMPORTE	ENTE	IMPORTE
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	537.865,06	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	537.865,06
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	0,00	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	0,00
O.A. SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO	0,00	O.A. SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO	0,00
E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.	0,00	E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.	0,00
MERCAHIERRO S.A.U.	0,00	MERCAHIERRO S.A.U.	0,00
GORONA DEL VIENTO S.A.	0,00	GORONA DEL VIENTO S.A.	0,00
TOTAL	537.865,06	TOTAL	537.865,06

Seguidamente, por el **Sr. gerente de la Empresa** se procede a explicar brevemente el PAIF.





Interviene a continuación el **Sr. presidente**, informando que se ha inaugurado en el Centro de visitantes del Julian el nuevo telescopio. Comenta que este Centro tiene un número de visitas muy importante y además está la cuestión profesional, puesto que desde otros países se pueden conectar y ver los cielos de El Hierro, con lo cual se amplía al turismo astronómico que tiene un auge importante.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, por unanimidad, acuerda aprobar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), correspondiente al ejercicio 2026, de la Sociedad Pública Meridiano SAU.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la presidencia conmigo, el secretario, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

(Firmado electrónicamente)

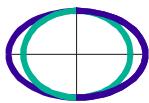
Fdo. Don Alpidio Armas González

LA SECRETARIA,

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Doña Midalia Quintero Machín





Empresa insular
de servicios
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 •

CARMEN MÍDALA QUINTERO MACHÍN (1 de 2)
SECRETARIA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 09/12/2025
HASH: d063d9d77fe86dc163aa8ec01b1ea39a



ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZALEZ (2 de 2)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/12/2025
HASH: 21de7a822363c704ed89efbf17615366



SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERIDIANO S.A.U., CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS.

ORDEN DEL DÍA

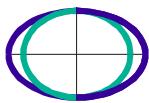
=====

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Extraordinaria 16-12-24

II.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. PARA EL EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular

Fecha: 28 de noviembre de 2025.

Comienzo: 11:35

Terminación: 12:00

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González

Consejeros:

Asistentes:

Doña María Asunción Amaro Perdomo

Don Aniceto Javier Armas González

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez (se incorpora en el punto II)

Doña Ana González González

Doña María Davinia Suárez Armas

Don Emilio Víctor Hernández Montero

Don Rubén Armicche Benítez Padrón

Don Amado Carballo Quintero

Ausentes:

Don Juan Alberto Armas Morales

Don David Cabrera de León

Doña Ana Cecilia González Pérez

Doña Anabel López García

Gerente

Don Jonás Rodríguez Ramos

Auditor:

Don Marcial Tejera Ramos (en representación del auditor)

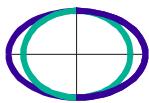
Secretaria Asistente, no Asesora Jurídica

Doña Midalia Quintero Machín

Interventora

Doña Carolina Armas Pérez





Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.

Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: - Extraordinaria 16-12-2024

Por la presidencia se pregunta, a los miembros del Consejo de Administración, si tienen alguna alegación que formular al acta de la sesión que se relaciona a continuación:

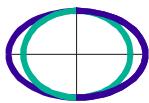
- Sesión Extraordinaria: 16-12-2024

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERIDIANO SAU, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anteriormente relacionada.

II.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. PARA EL EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 21 de noviembre de 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:





“PRIMERO. – Aprobar las Cuentas Anuales de la **E.I.S El Meridiano S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 973.879,31 €
- **Patrimonio Neto:** 481.367,41 €
- **Resultado del ejercicio:** -2.427.536,24 €

SEGUNDO. - Aplicación de los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- Resultado del ejercicio (pérdidas): -2.427.536,24 €

APLICACIÓN:

- Aportación de Socios: 1.946.360,33 €
- Reservas Voluntarias: -481.175,91 €

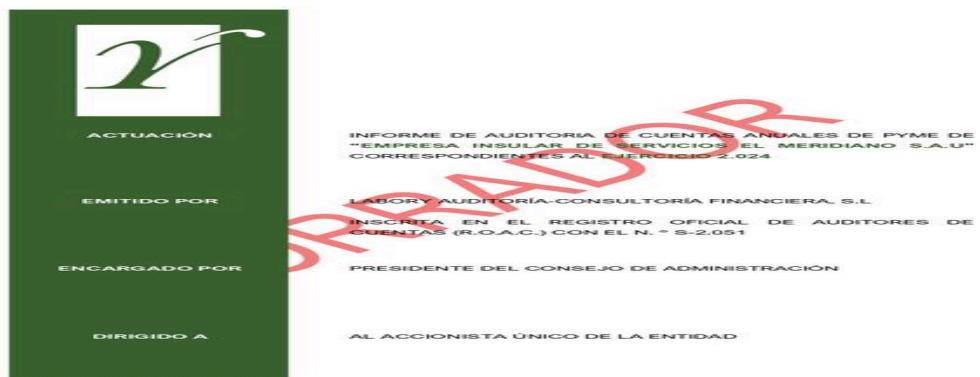
TERCERO. – Compensar el resultado del ejercicio 2024 por un importe de -2.427.536,24€ mediante la aportación realizada por el único socio, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, por importe de 1.946.360,33 €, proponiendo la compensación de las pérdidas restantes, por un importe de 481.175,91€, con las reservas voluntarias.

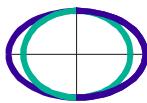
CUARTO. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

QUINTO. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio”.

Seguidamente, por el representante del auditor, don Marcial Tejera Ramos, se procede a explicar brevemente el borrador de Informe de Auditoría, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de la EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U:

Opinión modificada – Favorable con salvedades

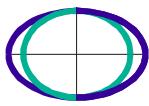
Hemos auditado las cuentas anuales de PyME de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U, que comprenden el balance de PyME a **31 de diciembre de 2.024**, la cuenta de pérdidas y ganancias de PyME y la memoria de PyME correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades” de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a **31 de diciembre de 2.024**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- 1) Fuimos nombrados auditores el **10 de diciembre de 2.024**, por lo que no pudimos presenciar el recuento físico de las “*Existencias*” al inicio del ejercicio ni aplicar procedimientos alternativos que nos permitieran obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos de apertura de existencias, siendo que las mismas ascienden a 54.268,13 euros (12,06% de la estructura económico-financiera de la entidad al cierre del ejercicio auditado). Puesto que las existencias iniciales y finales influyen en la determinación del “*Resultado del ejercicio*” vía “*Variación de existencias*”, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el “*Resultado del ejercicio*” que se muestra en la cuenta de resultados.
- 2) La Entidad gestiona varias unidades de negocio, entre ellas el “**Hotel Balneario Pozo de la Salud**”, que representa aproximadamente el 50% del “*Importe neto de la cifra de negocios*” del ejercicio auditado. En el transcurso de nuestro trabajo





hemos identificado deficiencias en el control interno de dicha unidad (deficiencias reconocidas por la dirección) que afectan a los circuitos de facturación, registro de ingresos y gestión de cobros, entre otros.

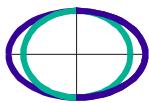
Hemos realizado procedimientos sustantivos sobre los ingresos registrados en las cuentas anuales formuladas con resultados satisfactorios en las áreas sometidas a prueba, pero no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que nos permita concluir sobre la integridad y exactitud del *"Importe neto de la cifra de negocios"* y de los *"derechos de cobro"* vinculados a esta unidad en su conjunto, ni determinar si serían necesarios ajustes en las cuentas del ejercicio y/o en *"Reservas"* por tratarse de una situación con origen en ejercicios anteriores. En consecuencia, los posibles efectos de esta limitación al alcance podrían ser materiales, aunque no hemos podido cuantificarlos. Cabe destacar que la dirección de la entidad ha realizado a lo largo del ejercicio una serie de actuaciones destinadas en subsanar las deficiencias de control, sobre este extremo nos pronunciamos en el *"Párrafo sobre otras cuestiones"*.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.





Incertidumbre material sobre Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la Nota 10. “*Operaciones con partes vinculadas*” de la Memoria PYMES en la que se indica la aportación realizada por el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro:

Aportación de socios	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	1.946.360,33 euros	1.946.360,33 euros

Por otro lado, además de las anteriores “*Operaciones con partes vinculadas*”, la Sociedad incurre en pérdidas significativas en cada ejercicio:

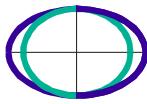
Resultado del ejercicio	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	-2.427.536,24 euros	-1.886.405,65 euros

Dichas Pérdidas son indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

No obstante, hemos tenido en cuenta el siguiente factor mitigante de nuestra incertidumbre material: Según la información contenida en el PAIF del ejercicio 2025, de “Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.” se han presupuestado unas pérdidas para dicho ejercicio por un importe de 2.479.850,51 euros, y el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro ha presupuestado a su vez una aportación genérica por la misma cuantía.

Las Cuentas Anuales PYMES adjuntas han sido preparadas asumiendo que su actividad continuará, dado que tal y como se expone en la nota 2.C) “*Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre*” de la Memoria PYMES se manifiesta lo siguiente: “*la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su accionista único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.*”.





Hemos valorado esta situación como indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las Cuentas Anuales PYMES adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Párrafo sobre otras cuestiones

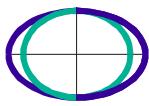
Hemos recibido de la dirección el "Informe final sobre el déficit de control de la unidad de negocio del **Hotel Balneario Pozo de la Salud**" fechado a **25 de septiembre de 2.025**, en el que se describe el origen histórico de las deficiencias y las actuaciones adoptadas y planificadas (por ejemplo, cambio de dirección del hotel, contratación de revisión externa de la facturación y cobros, implantación de manuales y segregación de funciones). Esta información no modifica nuestra opinión ni su fundamento, al no sustituir la evidencia de auditoría que no ha sido posible obtener.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de PyME

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de PyME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que





consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PyME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PyME, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME

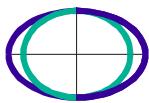
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PyME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PyME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar



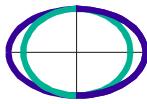


colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PyME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PyME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PyME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.





Em presa in su la r
d e se rvic ios
El M erid iano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 •



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el Nº S-2.051)

JUAN CARLOS CABRERA LABORY

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el Nº 21.325)

En Santa Cruz de Tenerife, a día de mes de 2.025

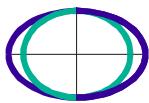
LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L. · N.I.F B-76.516.327 · Avenida Buenos Aires,
98. 1º A · 38.005 Santa Cruz de Tenerife
www.laboryconsultores.com · T 822 26 30 06 · administracion@laboryconsultores.com

7

Visto que, en el Consejo de Administración de la Empresa Meridiano SAU, celebrado con fecha 28 de noviembre de 2025, se adoptó acuerdo en orden a formular las Cuentas

Consejo de Administración Empresa Meridiano SAU: 28-11-25 (Página 11 de 48)





Anuales de la E.I.S El Meridiano S.A.U. correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, según Anexo.

Seguidamente interviene **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que se ratifica en lo expuesto en el Consejo de Administración. Reitera que los encargos a medio propio suponen un incremento en la cifra de negocios, gestionándose desde lo público de una forma más ágil y efectiva.

A continuación interviene **don Ruben Armiche Benítez Padrón**, manifestando que la Empresa Meridiano está inmersa en un cambio importante, para dar servicio a la población. Considera que la empresa ha de ser más transversal y gestionar también el mantenimiento de los centros culturales y deportivos, y poder contratar los servicios que demanda la ciudadanía.

Pone como ejemplo la oficina de la Bajada que, si bien podría ser más exigente y crítico, la gestión en sí misma ha sido muy ágil y con mayor calidad personal.

Considera que el mantenimiento de todos los centros del Cabildo podría ser gestionado desde la Empresa Meridiano.

Seguidamente interviene **don Emilio Víctor Hernández Montero**, manifestando que Meridiano evoluciona para ser una empresa más competitiva y que le preocupa que las carencias no se hayan solucionado.

También le preocupa el tema de patrimonio, que no se tengan especialistas en patrimonio histórico. Considera que la unidad de patrimonio no está para eso. Meridiano tendría que tenerlo sobre la mesa y muchos contratos se podrían hacer por encargo a medio propio (pone de ejemplo el sistema de La Palma, que está teniendo mucho éxito).

A continuación interviene **doña María Davinia Suárez Armas**, manifestando que están analizando varios modelos de gestión y, por primera vez, lo que se ha hecho es presentar una estrategia de Meridiano, no solo un manual de procedimiento aplicado a todos los centros.

Indica que no es fácil, pero que ya cuentan con cinco encargos a medio propio. Se están realizando diagnósticos de los Centros, informes y programas a seguir.

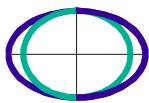
Interviene a continuación **don Aniceto Javier Armas González**, manifestando que tiene algunas dudas. Comenta las salvedades que constan en el Informe de Auditoría. Les preocupa que el documento se refiera solo al año pasado, cuando el presidente es de hace seis años, y solo se informa desde hace unos meses.

El informe de auditoría no refleja una situación admirable de la Empresa. Es una Empresa que tiene pérdidas sistemáticas desde hace varios años.

Piensa que la vía puede ser la iniciada, pero esperaba que la previsión para 2026 fuera otra. Algo no funciona bien. No comparte el concepto de la presidencia en cuanto a que la aportación del Cabildo para las pérdidas son inversiones; otra cosa sería que se realizara por encomiendas, con la correspondiente valoración. Echa en falta que se encamine la gestión de Meridiano por esa vía. Que las aportaciones sean por encomienda.

Cree que es mucho lo que hay que trabajar, sin entrar en la gestión interna de la Empresa, pues eso sería en otro foro, y pensaba que para 2026 se vería reflejada toda esta situación.





Toma la palabra el **Sr. presidente**, manifestando que coincide en que podrían estar mejor, pero también podría ser peor la situación, como hace tiempo.

Sí se ha caminado y la senda es clara. Es el primero al que le gustaría que todos los encargos estuvieran materializado, pues si fuera así estarían los números equilibrados. Este es el propósito, pero no se ha podido por diversas cuestiones.

Aprovecha para felicitar al gerente y al personal de la oficina de la Bajada, que ha sido un ejemplo de gestión, aunque queden cosas que mejorar. Se realizaron pagos semanales, gracias a la labor de Meridiano con el personal de la oficina.

La unidad de senderos está a punto de tener la encomienda y otras más como ferias, Centros turísticos, Balneario, La Peña, todo susceptible de hacerse por encomiendas.

Meridiano está en un proceso de transformación importante. Los nuevos estatutos están a punto de aprobarse y quizás en un mes se puedan abordar otras cuestiones como el tema de patrimonio, Museo y Auditorio La Peña.

El auditor ha mencionado una salvedad que tiene que ver con el momento en que se incorporan y a partir de ahí auditán y otra referida a los procedimientos del Meridiano y pone la salvedad en el Balneario. La salvedad es que no cuadran los ingresos con las cuentas (como se reflejaban). Algo no funciona bien, pero sí funciona mejor que antes y funcionará mejor en el futuro.

Se transforma para ser la Empresa que El Hierro necesita. Respecto a la tardanza de esta cuestión y de los encargos, comentar que los procedimientos tardan y se empantan, pero sí se tiene claro hacia donde ir, hacia un turismo de calidad y servicios de calidad.

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU, con cinco votos a favor (Alpidio Armas González, Ana González González, María Davinia Suárez Armas, Rubén Armicche Benítez Padrón y Amado Carballo Quintero) y cuatro abstenciones (Emilio Víctor Hernández Montero, Aniceto Javier Armas González, María Asunción Amaro Perdomo y Juan Pedro Sánchez Rodríguez), ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las Cuentas Anuales de la E.I.S El Meridiano S.A.U. correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, según Anexo, siendo los datos más significativos:

- **Activo: 973.879,31 €**
- **Patrimonio Neto: 481.367,41 €**
- **Resultado del ejercicio: -2.427.536,24 €**

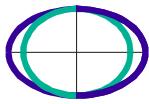
SEGUNDO. - Aplicación de los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- **Resultado del ejercicio (pérdidas): -2.427.536,24 €**

APLICACIÓN:





- **Aportación de Socios: 1.946.360,33 €**
- **Reservas Voluntarias: -481.175,91 €**

TERCERO. – Compensar el resultado del ejercicio 2024 por un importe de -2.427.536,24€ mediante la aportación realizada por el único socio, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, por importe de 1.946.360,33 €, proponiendo la compensación de las pérdidas restantes, por un importe de 481.175,91€, con las reservas voluntarias.

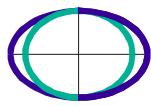
CUARTO. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

QUINTO. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

ANEXO





Em presa insular
d e s e r v i c i o s
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 •



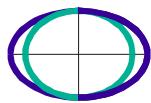
Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

CUENTAS ANUALES 2024

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL
MERIDIANO, S.A.U.**

1

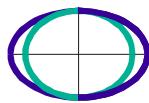




ÍNDICE.

Balance de situación al 31-12-2024 (Activo)	3
Balance de situación al 31-12-2024 (Patrim. Neto y Pasivo)	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31-12-2024	4
Memoria:	
- Nota 1: Actividad de la empresa	5
- Nota 2: Bases de presentación de las Cuentas Anuales	6
- Nota 3: Normas de registro y valoración	8
- Nota 4: Inm. material, intangible e invers. Inmobs.	17
- Nota 5: Activos financieros	20
- Nota 6: Pasivos financieros	21
- Nota 7: Fondos propios	22
- Nota 8: Existencias	23
- Nota 9: Situación fiscal	24
- Nota 10: Operaciones con partes vinculadas	25
- Nota 11: Ingresos y gastos	27
- Nota 12: Otra información	30





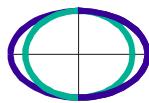
BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO			
	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4	134.311,10	107.107,55
I. Inmovilizado intangible.	4	14.459,90	7.762,32
II. Inmovilizado material.	4	110.351,20	99.345,23
III. Inversiones inmobiliarias.		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		9.500,00	-
V. Inversiones financieras a largo plazo.		-	-
VI. Activos por impuesto diferido.		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		839.568,21	1.042.571,18
I. Existencias		54.268,13	48.427,44
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	50.317,79	295.001,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		45.474,42	289.809,52
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		-	-
3. Otros deudores.		4.843,37	5.192,06
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo.		-	839,25
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo.	5	-	2.242,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	5	734.982,29	697.738,59
TOTAL ACTIVO (A + B)		973.879,31	1.149.678,73

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
--------------------------	--	--	--

	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		481.367,41	962.543,32
A-1) Fondos propios.	7	481.367,41	962.543,32
I. Capital.	7	60.101,21	60.101,21
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas	7	902.442,11	842.487,43
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-	-
VI. Otras aportaciones de socios.	9	1.946.360,33	1.946.360,33
VII. Resultado del ejercicio.	7	-2.427.536,24	-1.886.405,65
VIII. (Dividendo a cuenta).		-	-
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-	-



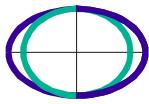


B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo.			1.758,43
			1.758,43
C) PASIVO CORRIENTE			
I. Provisiones a corto plazo.	6	492.511,90	185.376,98
II. Deudas a corto plazo.		280.167,07	
1. Deudas con entidades de crédito.		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a corto plazo.		280.167,07	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		-	-
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6	207.566,83	185.376,98
1. Proveedores.		26.026,45	32.579,57
2. Otros Acreedores.		181.540,38	152.797,41
		4.778,00	
V. Periodificaciones a corto plazo.		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		973.879,31	1.149.678,73

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

	Nota de la Memoria	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.560.562,50	1.644.464,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		-	-
4. Aprovisionamientos.	10	345.486,12	339.977,89
5. Otros ingresos de explotación.		378,83	246,35
6. Gastos de personal.	10	2.948.730,44	2.572.287,47
7. Otros gastos de explotación.		741.620,66	666.513,70
8. Amortización del inmovilizado.	4	29.767,15	27.455,86
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	10	76.876,80	76.876,80
10. Exceso de provisiones.		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	4	-	-
12. Otros resultados	10	250,00	1.758,43
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		- 2.427.536,24	- 1.886.405,65
12. Ingresos financieros.		-	-
13. Gastos financieros.		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		-	-
15. Diferencias de cambio.		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-	-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	7	- 2.427.536,24	- 1.886.405,65
17. Impuesto sobre beneficios.		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	7	- 2.427.536,24	- 1.886.405,65





MEMORIA - EJERCICIO 2024

Formulación según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificadopor el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los siguientes motivos:

Ser el activo inferior a..... 4.000.000,00 €.
Ser la cifra de negocios inferior a 8.000.000,00 €.
Ser el número medio de trabajadores superior a 50 Per.

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

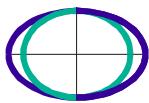
Con la denominación de "Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U." se crea una empresa de carácter mercantil que adoptará la forma de Sociedad Anónima Unipersonal. La expresada sociedad se regirá por los preceptos de sus Estatutos, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, disposiciones complementarias, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, que sean aplicables a este tipo desociedades.

La Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., fue fundada en presencia de la notaría Doña Carmen Rosa Pereira Remón, en Valverde a 6 de Mayo de 1998, con el nº de protocolo 228, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al folio 1 del tomo 3, hoja IH-62, inscripción 1^a y con N.I.F. nº A-38.491.908.

El domicilio social de la entidad se establece en la sede del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Valverde, C/ Doctor Quintero nº 11, de la Isla de El Hierro.

La duración de la Entidad es indefinida y tiene por objeto la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medio ambiente, así





como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos.

Según el art. 5 de sus estatutos, el Cabildo Insular de El Hierro es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social, por lo que ostenta sobre la Sociedad un control análogo al que tiene sobre sus servicios, ésta tendrá el carácter de mediopropio y servicio técnico de aquella Corporación Insular quien le podrá encomendar cualesquiera actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social, de acuerdo con el siguiente régimen:

- La encomienda se efectuará expresamente por el órgano competente del Cabildo.
- La actividad material, técnica o de servicios que se le encomiende, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación.
- Plazo de vigencia de la encomienda y fecha de su inicio; pudiendo aquel plazo, en su caso, ser prorrogado por decisión del órgano competente del Cabildo Insular.
- Cantidad que se le transfiera para su ejecución y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, incluyendo los gastos de gestión a percibir por la Sociedad.
- La encomienda se extinguirá por el transcurso del plazo de vigencia de la misma, o, en su caso, de su prórroga o prórrogas y en aquellos otros casos en que el órgano competente de la Corporación Insular así lo acuerde.

En todo caso, esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas del Cabildo Insular de El Hierro, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas. Se excluye del régimen de la Encomienda las actuaciones puntuales relacionadas con el giro o tráfico de la empresa.

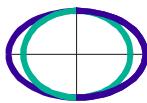
La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad a 31 de Diciembre de 2024, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.





Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General el 28 de junio de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su Accionista Único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

D) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2024 mantienen la misma estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

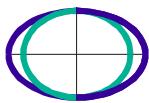
F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

En el presente ejercicio no ha habido que proceder a realizar ajustes por corrección de errores.





NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Despues del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

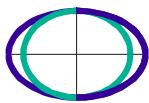
En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.





3. Si la cesión se pacta por un periodo anual, renovable por periodos iguales, o por periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

b) Inmovilizado Material

Se valora a precio de adquisición o a coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación.

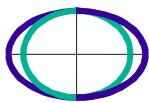
La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, siendo éste como el mayor importe entre valor razonable menos costes de venta y valor en uso. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:





Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	6,66	15%
Maquinaria	6,66	15%
Utillaje	8,33	12%
Otras Instalaciones	6,66	15%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizarán el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

c) Inversiones Inmobiliarias

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

d) Permutas

La empresa no ha realizado permutas en el ejercicio objeto de este informe.

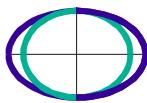
e) Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, a efectos de sus vencimientos, se clasifican, en general, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. La presente norma resulta de aplicación en esta empresa a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;





- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos;
- Derivados con valoración favorable para la empresa;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito; anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros de la entidad se analizarán y valorarán ajustándose a lo establecido en las 8^a y 9^a Normas de Registro y Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

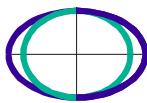
f) **Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa**

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

g) **Existencias**

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.





La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa son contabilizadas en la moneda funcional (euros), a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción, ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados De forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

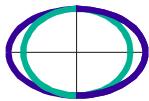
j) Impuesto sobre Beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación y ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

A la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores desarrollos.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones generales y aplicadas en el ejercicio.





Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

k) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

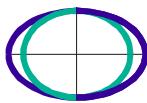
Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Ingresos por ventas:





Solo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes, si:

- Se transfiere al comprador riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se retiene la gestión corriente ni el control efectivo de los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos tiene valoración fiable.
- La empresa recibe los beneficios derivados de la transacción.
- Los costes de la transacción son valorables con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el Impuesto General Indirecto Canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los gastos inherentes a las mismas, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por deterioro y no como un menor ingreso.

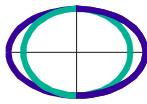
En la contabilización de los gastos por compras de los bienes necesarios para la prestación de sus servicios, se incluyen los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles.

k) Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la





empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga las empresas relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

I) Subvenciones, donaciones y legados

De conformidad con las Normas de Valoración y Registro del R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

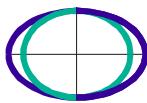
Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

1. *Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18º del PGC 2007.*

2. *Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las*





Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18º del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

c) No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos- programa o documentos similares.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

m) Negocios conjuntos

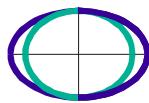
En el presente ejercicio, no se han llevado a cabo negocios conjuntos en la empresa.

n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el apartado 13º de las normas de elaboración de las cuentas anuales, contenido en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, aprobado mediante R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, se definen como partes vinculadas las siguientes:

1. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma





de decisiones financieras y de explotación de la otra.

2. En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:

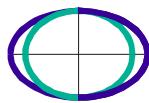
- a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma 11.^a de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado.
- b) Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- c) El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiendo por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.
- d) Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.
- e) Las empresas que comparten algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.
- f) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado material La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

Conceptos Inmovilizado Material	Saldo 31/12/2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/2023
Instalaciones Técnicas	27.958,32	0,00	0,00	27.958,32
Maquinaria	58.927,41	11.725,47	0,00	47.201,94
Ullaje	7.080,53	0,00	0,00	7.080,53
Otras Instalaciones	45.188,87	0,00	0,00	45.188,87
Mobiliario	90.141,75	5.678,33	0,00	84.463,42
Equip. Proc. Infor.	64.595,51	19.564,4	0,00	45.031,11
Otro Inmov. Material	19.855,99	0,00	0,00	19.855,99





TOTAL	313.748,38	36.968,20	0,00	276.780,18
-------	------------	-----------	------	------------

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/23
Instalaciones	20.418,12	1.478,40	0,00	18.939,72
Técnicas				
Maquinaria	30.729,28	5.916,23	0,00	24.813,05
Utilaje	6.373,26	303,48	0,00	6.069,78
Otras Instalaciones	26.672,43	6.967,53	0,00	19.704,90
Mobiliario	61.471,1	4.415,13	0,00	57.055,97
Equip. Proc. Infor.	37.975,29	6.768,43	0,00	31.206,86
Otro Inmov. Material	19.757,7	113,03	0,00	19.644,67
TOTAL	203.397,18	25.962,23	0,00	177.434,95
INM.MAT.NETO	110.351,20	11.005,97	0,00	99.345,23

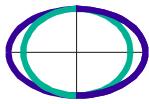
La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Conceptos Inmovilizado Material	Saldo 31/12/2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/2022
Instalaciones	27.958,32	0,00	0,00	27.958,32
Técnicas				
Maquinaria	47.201,94	4.937,63	0,00	42.264,31
Utilaje	7.080,53	0,00	0,00	7.080,53
Otras Instalaciones	45.188,87	2.279,87	0,00	42.909,00
Mobiliario	84.463,42	7.638,81	0,00	76.824,61
Equip. Proc. Infor.	45.031,11	9.461,12	0,00	35.569,99
Otro Inmov. Material	19.855,99	0,00	0,00	19.855,99
TOTAL	276.780,18	24.317,43	0,00	252.462,75

En el ejercicio anterior dotaron las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/22
Instalaciones	18.939,72	1.478,40	0,00	17.461,32
Técnicas				
Maquinaria	24.813,05	5.049,53	0,00	19.763,52
Utilaje	6.069,78	303,48	0,00	5.766,30
Otras Instalaciones	19.704,90	6.894,43	0,00	12.810,47
Mobiliario	57.055,97	3.830,87	0,00	53.225,10
Equip. Proc. Infor.	31.206,86	5.312,11	0,00	25.894,75
Otro	19.644,67	337,69	0,00	19.306,98





Inmov. Material				
TOTAL	177.434,95	23.206,51	0,00	154.228,44
INM.MAT.NETO	99.345,23	1.110,92	0,00	98.234,31

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación.

Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

b) Inmovilizado intangible

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2024	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Aplicaciones Informáticas Amortización: Aplicaciones Informáticas	48.442,85	10.502,5	0,00	37.940,35
	-33.982,95	-3.804,92	0,00	-30.178,03
Inmovilizado Intangible Neto	14.459,9	6.697,58	0,00	7.762,32

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio. Tampoco se han producido resultados negativos por bajas de elementos obsoletos.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

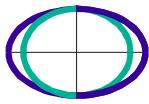
No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación.

Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No existen bienes intangibles con vida útil indefinida ni existen inversiones inmobiliarias.

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio 2023 fueron los siguientes:





	Saldo 31/12/2023	Altas	Bajas	Saldo
				31/12/2022
Aplicaciones Informáticas	37.940,35	3.960,32	0,00	33.980,03
Amortización:	-30.178,03	-4.249,35	0,00	-25.928,68
Aplicaciones Informáticas				
Immobilizado Intangible Neto	7.762,32	-2.856,90	0,00	8.051,35

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Dentro del activo no corriente, la entidad mantiene activos financieros a largo plazo por un importe total de 9.500 euros. Dicho saldo corresponde a una fianza constituida y se encuentra registrado en la cuenta 260, 'Fianzas constituidas a largo plazo'.

El detalle de los activos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados y Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	780.456,71	994.982,99	780.456,71	994.982,99
TOTAL	780.456,71	994.982,99	780.456,71	994.982,99

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 780.456,71 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera en sus principales importes:

- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios por importe de 45.474,42 €, son deudas de clientes y deudores varios con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; se incluyen los saldos de caja y cuentas corrientes a fecha de cierre por importe de 734.982,29€.

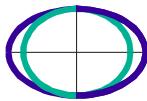
Se han retirado los saldos con Administraciones Públicas, los cuales se detallan en la Nota 8 de la presente memoria.

Asimismo, las operaciones con partes vinculadas se analizan en detalle en la Nota 9 de la presente memoria, aun estando incluidas.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:





Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	388,00
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	388,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	3.112,79
Exceso de provisiones por operaciones comerciales	159,86

En el ejercicio anterior el detalle es el siguiente:

Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	641,34
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	641,34
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	388,00
Exceso de provisiones por operaciones comerciales	573,93
Total	185,93

NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS

La entidad, en el ejercicio, no tiene pasivos financieros a largo plazo.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado	319.466,90	185.376,98	487.733,90	185.376,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
TOTAL	319.466,90	185.376,98	487.733,90	185.376,98

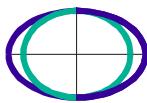
En "Derivados y Otros", se muestra un total de 39.299,83 €, el cual corresponde a débitos por operaciones comerciales a corto plazo; pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, siendo en este caso acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Deudas con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.

Como otras deudas a corto plazo la entidad tiene reconocidas en su balance 280.167,07 € derivados de deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados.

Debido a la tipología de las deudas, no existen deudas con garantía real.

La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como pasivo financiero.





NOTA 7.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios, es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo 31/12/2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2023
Capital Escriturado	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21
Reserva Legal	10.044,85	0,00	0,00	10.044,85
Reservas Voluntarias	892.397,26	59.954,68	0,00	832.442,58
Aportaciones de socios	1.946.360,33	1.946.360,33	1.946.360,33	1.946.360,33
Resultados neg. Ejerc.ant. Ant.	0,00	1.886.405,65	0,00	-1.886.405,65
Resultado del ejercicio	-2.427.536,24	0,00	2.472.536,24	-1.886.405,65
Total	481.367,41	3.892.720,66	4.418.896,57	-923.862,33

El detalle del ejercicio anterior es:

Cuentas	Saldo 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2022
Capital Escriturado	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21
Reserva Legal	10.044,85	0,00	0,00	10.044,85
Reservas Voluntarias	832.442,58	115.158,21	0,00	717.284,37
Aportaciones de socios	1.946.360,33	1.946.360,33	1.646.635,90	1.646.635,90
Resultados neg. Ejerc.ant. Ant.	0,00	1.531.477,69	0,00	-1.531.477,69
Resultado del ejercicio	-1.886.405,65		1.886.405,65	
Total	962.543,32	3.592.996,23	3.533.041,55	902.588,64

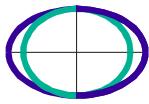
El Capital Social de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., estaba constituido al 31 de Diciembre del 2024 por 1.000 acciones representadas por medio de títulos, ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de 60,01 euros cada una, numeradas correlativamente del número uno al mil, ambos inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado, desde el momento de su constitución.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta reserva no cubre el mínimo exigido.

El saldo de los Fondos Propios de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano,





S.A.U. al cierre del ejercicio, el cual coincide con el Patrimonio Neto, ascendió a un total de 481.367,41 €.

Aplicación del resultado:

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado negativo por importe de -2.427.536,24 € obtenido en el ejercicio de 2024, sea aplicado como se especifica a continuación:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de Pérdidas y Ganancias (pérdidas)	-2.427.536,24 €	- 1.886.405,65 €
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aportación de socios	1.946.360,33€	1.946.360,33 €
Reserva Voluntaria	481.175,91 €	-59.954,68 €
Resultados negativos ejercicios anteriores	€	- €
	€2.247.536,24	1.886.405,65€

Se propone compensar las pérdidas del ejercicio 2024 por importe de 2.427.536,24 € mediante la aportación realizada por el único socio el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 1.946.360,33 €, quedando el importe restante por 481.175,91 € compensado con reservas voluntarias.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

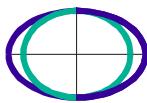
NOTA 8.- EXISTENCIAS

Los movimientos de las existencias se detallan a continuación:

EXISTENCIAS	2023	DEBE	HABER	2024
EXISTENCIAS ECOMUSEO	1095,47	1.598,02	1.095,47	1.598,02
EXISTENCIAS QUINTERAS	97,9	192,3	97,9	192,3
EXISTENCIAS BALNEARIO	17332,75	19.640,95	17.332,75	19.640,95
EXISTENCIAS LA PEÑA	23493,5	22.798,32	23.493,5	22.798,32
EXISTENCIAS GAROE	1090,41	1.352,43	1.090,41	1.352,43
EXISTENCIAS AEROPUERTO	76	57	76	57
EXISTENCIAS JULAN	85,69	87	85,69	87
EXISTENCIAS R. BIOSFERA	120,66	243,16	120,66	243,16
EXISTENCIAS C.I. GEOLOGICO	160,28	92,62	160,28	92,62
EXISTENCIAS C.I. VULCANOLOGICO	159,03	198,44	159,03	198,44
EXISTENCIAS OFIC. TURISMO	114	76	114	76
EXISTENCIAS ALMACÉN	3741,86	2432	3.741,86	2432
	47.567,55	48.768,24	47.567,55	48.768,24

Los anticipos de proveedores en el ejercicio ascienden a 5.499,89 euros y en 2023 a 859,89 euros,





NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Cuentas	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Saldos deudores:	4.843,37€	4.840,80 €
H.P. deudora por devolución Impuestos	4.808,36€	4.840,80 €
H.P. IGIC soportado	35,01€	
Saldos acreedores:	-168.267,00€	-139.936,28 €
H.P. acreedora por retenciones	-89.203,93€	-71.737,70 €
H.P. acreedora por IGIC	-15.984,06 €	-19.053,41 €
H.P. IGIC repercutido	-1.146,54€	
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-61.932,37 €	-49.145,17 €

Impuesto sobre beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta ha resultado ser negativa. En el ejercicio en el que se origina la base imponible negativa compensable fiscalmente, ésta debe recibir, con carácter general, el tratamiento de crédito impositivo, en cuanto va a representar un menor impuesto a pagar en el futuro. Su importe variará en función a las bonificaciones y deducciones aplicables por la empresa. Dicho crédito sólo es susceptible de contabilizarse en el supuesto de que su realización futura esté razonablemente asegurada, en aplicación del principio de prudencia, por lo cual no se contabiliza.

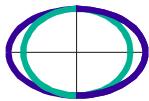
El tipo de gravamen a aplicar es del 25%. No se han realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades durante el 2024. No existen compromisos fiscales que comporten compromisos adquiridos al no aplicar ninguno.

A raíz de la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, resultan diferencias permanentes positivas por importe de cero euros, que se derivan de gastos contables que fiscalmente no constituyen partidas deducibles, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, gastos de carácter no deducible, por lo que finalmente la base imponible negativa del ejercicio asciende a -2.427.536,24 euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-2.427.536,24
	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades		
DIFERENCIAS		
PERMANENTES		
DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
Compensación Bases negativas		
Base imponible negativa (Rdo.		-2.427.536,24





En el ejercicio anterior la base imponible sería la siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-1.886.405,65
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Impuesto sobre sociedades			
DIFERENCIAS			
PERMANENTES			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS			
Compensación Bases negativas			
Base imponible negativa (Rdo. Fiscal)			-1.886.405,65

Además, se puede señalar que, las deducciones por activos fijos nuevos aplicadas en el ejercicio 2024 y las pendientes de aplicar por la sociedad al 31 de Diciembre de 2024 eran las siguientes:

Año	Inversión	Deducido	2023	Pendiente
Activos fijos nuevos 2013		0,00	1.074,51	
Activos fijos nuevos 2014		0,00	2.174,65	
Activos fijos nuevos 2015		0,00	1.920,31	
Activos fijos nuevos 2016		0,00	1.206,98	
Activos fijos nuevos 2017		0,00	3.682,28	
Activos fijos nuevos 2018		0,00	4.114,99	
Activos fijos nuevos 2019		0,00	15.933,64	
Activos fijos nuevos 2020		0,00	10.098,24	
Activos fijos nuevos 2021		0,00	10.444,76	
TOTAL		0,00	50.650,36	

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

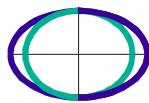
El Consejo de Administración de la sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

NOTA 10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Entre las operaciones con partes vinculadas, hay que destacar por un lado las transferencias que ha recibido la sociedad de su único accionista para financiar su





funcionamiento, la cual se ha contabilizado según la normativa vigente en Fondos Propios en forma de aportación de socios, y que son las que se detallan a continuación:

Operación	Entidad	Importe
Gastos de Funcionamiento 2024	Excmo. Cabildo de El Hierro	1.946.360,33
	Total	1.946.360,33

En 2023 los ingresos por encomiendas de gestión y otras actividades varias fueron:

Otras transferencias	Entida d	Importe
Encomienda Gestión C.I. Geológico	Excmo. Cabildo de El Hierro	69.978,59
Encomienda Gestión C.I. Vulcanológico	Excmo. Cabildo de El Hierro	27.675,32
Encomienda Gestión C.I. Reserva Biosfera	Excmo. Cabildo de El Hierro	73.297,65
	Total	170.951,56

En el ejercicio 2024 no figuran saldos por actividades con su único accionista o empresas y organismos dependientes de él. En cambio, en el ejercicio 2023 los saldos fueron:

Entidad	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Consejería Turismo, Transportes y Comunicaciones	250.280,53 €	0,00 €
Consejería Medio Ambiente	14.999,00 €	0,00 €
Total	265.279,53 €	- €

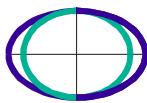
Encargos y otras actividades con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y poderes adjudicadores. Cumplimiento de la regla 80-20, artículo 32.2 Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. es "medio propio y servicio técnico" respecto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro según sus estatutos.

El apartado b) del referido artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público exige a los medios propios que más del 80% de las actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla (en el caso de Meridiano, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro), o por otras personas jurídicas controladas por la entidad que hace el encargo.

En la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., el cumplimiento de esta regla se realiza atendiendo al porcentaje que representa el volumen de negocios derivado de encargos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y las personas jurídicas por este controladas respecto del volumen global de negocios de la entidad.





Los ingresos procedentes de encargos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y los poderes adjudicadores por este controlados ascienden a los siguientes importes en el período 2022-2024:

Ejercicio	2022	2023	2024	Promedio 2022-2024 (1+2+3)
% Ingresos procedentes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro	20,97 %	10,39 %	0%	10,45%

Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección:

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la empresa en concepto de sueldos, etc., ni dietas por asistencia a los Consejos.

Los gastos por salario de contratación de personal de alta dirección han importado globalmente en el ejercicio 2024 unos 0,00 euros, no hay gastos salariales destinados a dichas partidas. Las dietas por manutención en caso de desplazamiento en el ejercicio han importado 0,00 euros.

Así mismo los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipo ni crédito alguno por parte de la empresa, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario en condiciones distintas a las de mercado.

No se tiene conocimiento de incompatibilidad alguna manifestada por parte de los miembros del Consejo de Administración en lo que se refiere a la tenencia de participaciones, ostentación de cargos o el desarrollo de funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, suponiendo que no se da lugar a ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

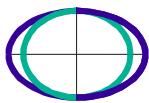
- Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación;

	2024	2023
PREST. SERVICIOS ECOMUSEO	148.460,86	136.686,20
PREST. SERVICIOS LAS QUINTERAS	19.273,54	21.705,19
PREST. SERVICIOS BALNEARIO	788.789,77	750.710,28

27





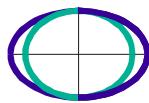
PREST. SERVICIOS LA PEÑA	450.817,25	412.023,03
PREST. SERVICIOS EL GAROÉ	84.100,69	84.226,90
PREST. SERVICIOS AEROPUERTO	10.622,66	0
PREST. SERVICIOS EL JULAN	32.481,36	9.576,15
PREST. SERVICIOS C.I. RES. BIOSFERA	3.560,56	28.786,91
PREST. SERVICIOS C.I. GEOLÓGICO	2.956,24	4.496,49
PREST. SERVICIOS C.I. GEOPARQUE	13.764,20	3.529,72
PREST. SERVICIOS OFIC. INF. TURÍSTICA	5.735,37	13.683,13
PREST. SERVICIOS ECOMUSEO	0,00	8.240,86
PREST. SERVICIOS LAS QINTERAS	0,00	69.978,59
PREST. SERVICIOS BALNEARIO	0,00	27.675,32
PREST. SERVICIOS LA PEÑA	0,00	73.297,65
	1.560.562,5	1.644.616,42

Aprovisionamientos

El detalle del saldo de las distintas cuentas recogidas en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición:

	2024	2023
COMPRA DE MERCADERIAS ECOMUSEO	17.761,76	17.985,78
COMPRA DE MERCADERIAS MUSEO	10.405,91	13.236,23
COMPRA DE MERCADERIAS BALNEARIO	5.188,71	10.088,77
COMPRA DE MERCADERIAS LA PEÑA	13.516,91	14.799,10
COMPRA DE MERCADERIAS GAROÉ	19.842,56	16.545,67
COMPRA DE MERCADERIAS AEROPUERTO	117,45	342,18
COMPRA DE MERCADERIAS EL JULAN	2.518,5	1.910,18
COMPRA DE MERCADERIAS R. BIOSFERA	705,09	1.076,45
COMPRA DE MERCADERIAS C.I.GEOLÓGICO	401,77	1.203,70
COMPRA DE MERCADERIAS C.I.GEOPARQUE	1.266,19	1.844,23
COMPRA DE MERCADERIAS OF.TURISMO	117,45	342,27
COMPRA OTROS APROV. BALNEARIO	143.924,22	148.660,44
COMPRA OTROS APROV. LA PEÑA	133.945,66	120.186,11
RAPPEL POR COMPRAS	0,00	-505,82
VAR. EXISTS. MERCADERIAS ECOMUSEO	-502,55	134,45
VAR. EXISTS. MERCADERIAS QINTERAS	-94,4	-97,90
VAR. EXISTS. MERCADERIAS BALNEARIO	-2308,2	-4.417,64
VAR. EXISTS. MERCADERIAS LA PEÑA	695,18	1.124,60
VAR. EXISTS. MERCADERIAS GAROE	-262,02	-701,34
VAR. EXISTS. - AEROPUERTO	19	-76,00
VAR. EXISTS. MERCADERIAS JULAN	-1,31	63,44
VAR. EXISTS. MERCADERIAS R.BIOSFERA	-122,5	11,10
VAR. EXISTS. MERCADERIAS C.I.GEOLÓGICO	67,66	-5,93
VAR. EXISTS. MERCADERIAS C.I.GEOPARQUE	-39,41	83,68
VAR. EXISTS. MERCADERIAS OFIC. INF. TUR.	38	-114,00





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

VAR. EXISTS. ALMACÉN	1.309,86	-3.741,86
DEVOLUCS. DE COMPRAS Y OPERS		0,00
SIMILARES	-1696,39	
DEVOLUCS. DE COMPRAS Y OPERS		0,00
SIMILARES	-1328,98	
	345.486,12	339.977,89

Otros ingresos de explotación

El detalle del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 Y 2023 es el siguiente;

	2024	2023
Subvcs, donacs y legados a la explotación	0,00	0,00
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ADMON	378,83	246,35
	378,83	246,35

El detalle de las partidas de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	71.842,3
Compras Otros Aprovisionamientos	277.869,88
Devolución de compras	-3.025,37
Variación Existencias Mercaderías	-1.200,69
TOTAL	345.486,12

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de las partidas de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	733.901,34
Otros tributos	4.606,53
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	3.112,79
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00
TOTAL	741.620,66

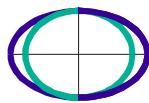
El detalle de la partida de "Otros resultados" es el siguiente:

Gastos excepcionales	0,00
Ingresos excepcionales	250,00
OTROS RESULTADOS.....	250,00

Con respecto a 2023:

29





El detalle de las partidas de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	79.374,56
Compras Otros Aprovisionamientos	268.846,55
Rappel por Compras	-
	505,82
Variación Existencias Mercaderías	-7.737,40
TOTAL	339.977,89

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de las partidas de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	659.802,69
Otros tributos	6.223,01
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	388,00
Otras pérdidas en gestión corriente	100,00
TOTAL	666.513,70

El detalle de la partida de "Otros resultados" es el siguiente:

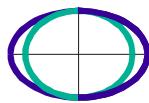
Gastos excepcionales	1.758,43
Ingresos excepcionales	0,00
OTROS RESULTADOS.....	1.758,43

NOTA 12.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados del ejercicio, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

Categoría	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Total general
ADMINISTRATIVO	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
AUX.ADMINISTRAT	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
AYTE COCINA	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
BIOLOGA	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92
CAMARERA PISOS	5,08	1,08	0,00	0,00	6,17
CAMARERO/A	4,33	2,33	2,08	2,33	11,08
COCINERO/A	3,08	2,25	1,00	1,83	8,17
CONTABLE	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
COORD PERSONAL	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92
COORD. CALIDAD	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00





DIRECTOR/A	0,17	0,00	1,00	0,00	1,17
ESPEC.SERVICIO	4,42	1,25	0,00	0,00	5,67
GEOLOGA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
GERENTE	0,00	0,00	0,00	0,83	0,83
GOBERNANTA	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
INF.TURISTICO/A	15,92	1,08	7,25	0,75	25,00
JEFA COCINA	1,92	0,00	0,00	0,00	1,92
JEFA COMEDOR	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
JEFA DE COCINA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08
JEFA RECEPCION	1,08	0,00	0,00	0,00	1,08
JEFA RESTAURANTE	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
JEFE MANTENIM	0,00	0,00	0,25	0,00	0,25
LIMPIADORA	4,83	2,17	0,00	0,00	7,00
MANTENIMIENTO	1,00	0,00	3,00	0,00	4,00
OFICIAL MANTENIM	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
RECEPCIONISTA	3,58	1,25	1,00	0,00	5,83
SUBGOBERNANTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
VIGILANTE NOCHE	1,00	0,33	0,00	0,00	1,33
Total general	56,83	12,75	21,33	5,75	96,6

Honorarios de Auditoría.

Durante el ejercicio 2024 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 5.000 euros. Durante el ejercicio 2023 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 5.595,00 euros.

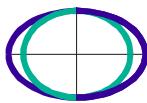
Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones contabilizadas por la entidad relacionadas con los inmovilizados, se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a través de encomiendas de gestión.

La valoración estimada de los bienes, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de subvención, son las siguientes:

BIEN EN CESIÓN DE USO	VALOR	ENTIDAD CEDENTE	IMPUTADO A PYG
Balneario Pozo de la Salud	1.447.111,51 €	Excmo. Cabildo Insular	14.617,29 €
Ecomuseo de Guinea	2.526.950,25 €	Excmo. Cabildo Insular	25.524,75 €
Restaurante Mirador la Peña	609.413,80 €	Excmo. Cabildo Insular	6.155,69 €
Las Quinteras	449.761,97 €	Excmo. Cabildo Insular	4.543,05 €
Arbol Garoe	525.637,40 €	Excmo. Cabildo Insular	3.737,48 €
Centro de Interpretación El Julian	1.334.903,20 €	Excmo. Cabildo Insular	4.080,00 €
Centro de Interpretación Geológico	251.499,60 €	Excmo. Cabildo Insular	2.540,40 €
Centro de Interpretación Vulcanológico	223.181,09 €	Excmo. Cabildo Insular	2.254,35 €
Centro de Interprepatación Reserva Biosfera	115.512,21 €	Excmo. Cabildo Insular	1.166,79 €





Vehículo El Julian	0,00 €	Excmo. Cabildo Insular	8.067,00€
Embarcación de Fondo de Cristal "Mar de el Hierro"	414.810,00 €	Excmo. Cabildo Insular	4.190,00 €
Total.....	7.898.781,03 €		76.876,80 €

No existieron otras partidas contabilizadas como subvenciones durante el ejercicio.

Hechos posteriores al cierre:

No hay hechos posteriores significativos adicionales a la fecha de cierre del ejercicio.

Contratos con el Accionista Único:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la ley de sociedades de Capital, Se hace mención expresa e individualizada de los contratos que la Sociedad tiene suscritos, siendo Los mismos los detallados a continuación;

F.APROBACIÓN	ÁREA	CONCEPTO
29/05/98	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	HOTEL BALNEARIO POZO DE LA SALUD
29/05/98	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ECOMUSEO DE GUINEA
29/07/02	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA
08/11/02	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO ETNOGRÁFICO CASA DE LAS QUINTERAS
10/04/03	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARBOL GAROE
21/12/09	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	EMBARCACIÓN DE FONDO DE CRISTAL "MAR DEL HIERRO"
05/03/12	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL JULAN
21/12/15	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOLÓGICO
21/12/15	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOPARQUE EL HIERRO
03/10/16	Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA
06/04/17	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ASISTENCIA A FERIAS GENERALISTAS
20/12/17	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	OFICINA INSULAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

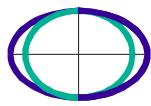
Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2024, no se ha llevado a cabo ninguna nueva acción específica para la mejora del medio ambiente.

No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración de la "Empresa Insular de Servicios El Meridiano" S.A.U.





Em presa insular
d e s e r v i c i o s
El Meridiano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 ●



Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

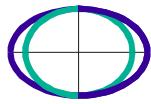
FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Alpidio Valentín Armas González	Ana Cecilia González Pérez
Consejero	Consejera
Juan Alberto Armas Morales	David Cabrera de León
Consejero	Consejero
Amado Carballo Quintero	Rubén Armicche Benítez Padrón
Consejero	Consejero
Ana González González	Francisco C. Morales Fernández
Consejera	Secretario no Consejero

33

Cód. Validación: 6TG6WCKG7CAJNG6GGC1ZM7RGSL
Verificación: <https://elmeridiano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 48





Em presa in su la r
d e se rvic ios
El M erid iano S.A.U.

C.I.F. A 38.491.908 •

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la presidencia conmigo, la secretaria, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Don Alpidio Armas González

LA SECRETARIA,

(Firmado electrónicamente)

Fdo. Doña Midalia Quintero Machín

